

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CASTAÑO PEDRO E. C/PEREZ PENEDO HOMILDA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Castaño Pedro E. c/Perez Penedo Homilda s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 81763, hace saber que la Martillera María Cristina Pranzetti, Reg. 2676 CMMDP, tel.: 2235498752, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú N° 1858 MdP, NC: Circ. 6, Secc. B, Manz. 124-d, Parc. 9-b. Matrícula 152459 (045), c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentren en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación que surge del mandamiento agreg. 29-12-2022: desocupado. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. Base y 1º tramo de puja: \$1.687.846. Sigüientes tramos de puja: \$84.392.30 c/u. Depto. en Gtia: \$84.392.30. Determinado y notificado al ganador al correo electrónico denunciado en la oportunidad de su inscripción a la subasta, este deberá acreditar en el plazo de 5 ds. el depósito del 10% en concepto de seña -que no se integra con el depto. en gtia- bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Mismo plazo deberá acreditar el pago de los honorarios y aportes de la martillera. Honorarios: 4 % a cargo de c/p más 10% sobre éstos en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. INICIO: 29-06-2023 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 13-07-2023 A LAS 12:00 HS., sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA). Depósitos: Cta. en pesos Bco. Pcia. de Bs. As. N° 888622/2 CBU 01404238 27610288862226. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista- inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 C.P.C.C. Deudas: ARBA: -al 13/09/2022- \$180.386.50. MGP: -Al 30/09/2022- \$270.866.85; GRSU: -inf.al 3/10/2022- \$19.455.26; OSSE: -inf.al 20/09/2022- \$154.135.30. Audiencia Acta de Adjudicación: 15-08-2023 a las 10:00 hs., concurrirán Martillero y Adjudicatario el que en dicho acto deberá acreditar su inscripción a la subasta, cod. de postor, depto. en gtia., el pago de sellos -en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto- y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. En dicha audiencia el adquirente y eventualmente el comitente deberán constituir domicilio en el radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Todo ello, bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de Precio: deberá abonarse al 5º día de aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Autorízase a la actora a compensar hasta el monto de su crédito en caso de resultar adquirente en la subasta, en cuyo caso deberá hacerse cargo de los créditos con mejor privilegio al suyo y abonar ambas comisiones del Martillero, quedando eximida de abonar el depto. en gtia. y la seña. Día y horario de visita: 16-06-2023 de 11:00 a 12:00 hs. Mar del Plata, 2023. Carrera Mariela Hebe. Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 7

MORERA IGNACIO ERNESTO C/DRYLUX S.A Y OTROS S/DESPIDO (40)

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez colegiada N° 1221, en los Autos Caratulados: "Morera Ignacio Ernesto c/Drylux S.A. y Otros s/Despido (40)", expte. 19554 subastará en la modalidad de subasta electrónica un automotor: Marca Al Danes, tipo ZZ semiremolque Cister, modelo 02-STAC-3EC SS, año 2004, N° de dominio FIK 005, chasis marca Danes N° 8D90330F24R159868, embargado en las presentes, propiedad de la ejecutada Drylux S.A.; CUIT 30-70936022-8. y UN automotor: marca AL-Danes, tipo ZZ Semiremolque Cister, modelo 02-STAC-3EC SS, año 2004, N° de dominio FOA 931, chasis marca Danes N° 8D90330F24R159879, embargado en las presentes, propiedad de la ejecutada Drylux S.A.; CUIT 30-70936022-8 Subasta: La del dominio FIK 005 COMENZARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10 HORAS,

FINALIZANDO LA MISMA EL 06 DE JULIO DE 2023 A LAS 10 HORAS.- La del dominio FOA 931 COMENZARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO LA MISMA EL 6 DE JULIO DE 2023 A LAS 11 HORAS.- Con base será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente, equivalente respecto del dominio FIK 005 en la suma de \$666.667 y sobre el dominio FOA 931 en la suma de \$666.667. Al contado. Depósito de garantía. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$33.334) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Tribunal, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden. Previamente, deberá contarse en la sede del Tribunal con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604- Comisión del martillero 10% con más 10% de aportes previsionales s/comisión a cargo del adjudicatario conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Cuenta Judicial de autos N° 027-5115643, CBU 01403341-276205 51156433 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc Tres Arroyos. Exhibición de los bienes: El 8 de junio de 2023 entre las 10 y 11 horas a.m., en el domicilio de Avenida Esteban Echeverría N° 3550 de la ciudad de Tres Arroyos.- Se admite la compra en comisión debe (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). Se admite la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación se fija para el día 14 de agosto de 2023, a las 12 horas en la sede del tribunal, a la que deberá comparecer el martillero y el postor ganador. El adjudicatario deberá acompañar la documentación que permitan individualizarlo como el comprador ganador y deberá constituir domicilio legal y electrónico.- Asimismo al momento de celebrarse el acta de adjudicación deberá el postor ganador acompañar el comprobante de pago del saldo del precio, pudiendo del saldo del precio descontar la suma integrada del depósito en garantía. Los gastos de retiro por parte del eventual comprador serán a su costo y cargo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca., tel.: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al teléfono de la martillera, tel. 291 4198601/5086500. Tres Arroyos, febrero de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALVEZ ZAIRA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 1771 M del Plata. la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica, se rematará al contado y al mejor postor automotor marca Volkswagen tipo Sedan 3 puertas, Modelo HIGH UP! 1.0 MPI; motor Volkswagen CWR073950; chasis Volkswagen 9BWAG4126JT556651, Dominio AD 487 GT. Año 2019. Duración del acto de subasta (diez días hábiles), salvo que se extienda en los términos del Art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA, SE INICIARÁ EL 28/06/2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 12/07/2023 A LAS 10:00 HS., Exhibición el 16/06/2023 de 10 a 11 hs. en la cochera de la calle Della Paolera 1050 de Mar del Plata. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base: primer tramo de puja \$300.000. Depósito en garantía: \$15.000. (el 5 % de la base.), obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 8 %, más Aportes Previsionales 10 % todo a cargo comprador (no forma parte del precio), deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 892943/3 y su CBU 01404238 27610289294338. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del C.C.P.C. texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Departamental (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). Dentro del quinto día de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Asimismo, se fija el día 30/08/2023 a las 10:00 hs. (debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición cuentas y depositar saldo precio), en la sede del Juzgado, para firmar el acta de adjudicación, el comprador munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Alvez Zaira y Otros s/Ejecución Prendaria", Expdte. N° 126057. Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 7

MUÑOZ DIEGO F. C/HUERTA EDUARDO F. S/DIFERENCIAS SALARIALES

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Azul, Depto. Judicial Azul, en los autos "Muñoz Diego F. c/Huerta Eduardo F. s/Diferencias Salariales", expte. N° 14234, hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de los bienes embargados en el estado en que se encuentran y que se detallan a continuación, divididos en Lotes y al contado: Lote 1: 1 banco de carpintería y 1 escuadradora. Lote 2: 1 máquina sinfín marca BNL. Lote 3: 1 tupí de banco marca Beta. Lote 4: 1 cepilladora marca Wama. Lote 5: 1 torno de banco marca Ferum. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 23/6/23 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7/7/23 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 16/6/23 a las 12 hs. El precio de reserva coincide con el depósito en garantía: Lote 1: \$6.750, Lote 2: \$5.250, Lote 3: \$5.250, Lote 4: \$9.375, Lote 5

\$3.375. Los mismos deberán realizarse en Banco de la Prov. de Bs. As, en la cuenta judicial N° 511494/6, CBU N° 0140433727630451149460, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 del CCPC y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac.3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio a confeccionarse por el tribunal, salvo que se haya efectuado reserva de postura, en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Fecha de visita el día 12/6/2023 de 10 hs. a 12 hs. Fecha de audiencia de adjudicación: 4/8/2023 a las 12 hs. deberán comparecer el martillero y lo/s adjudicatario/s muñido/s de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá/n domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Jose Luis Mondini T° VI F° 53 Mat. N° 1462 del DJA, con domicilio en Yrigoyen N° 526 1° piso oficina 7 de Azul, teléfono (02284) 15458183, domicilio electrónico constituido 20208275853@cma.notificaciones y correo electrónico pipomondini@hotmail.com. La Seccional Azul del Registro de Subastas se encuentra en Avda. Perón N° 525 P. Baja. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Azul, junio de 2023. Allende Marcela Liliana. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 7

LÁCTEOS BOLIVAR S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Juez, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito Marcelo T. de Alvear 1840, 4° pisos CABA, comunica por 2 días en autos "Lácteos Bolívar S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial", Expte. 3618/1998/2, que la Martillera Victoria María Tapia, CUIT 27-12796010-6, cel.: 1150401719, subastará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. en la Oficina de Subastas Judiciales en Jean Jaures N° 545, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, el 100%, en conjunto y en block, desocupado, de los inmuebles ubicados en la calle Saenz Peña Bolívar, pcia. de Buenos Aires, que se detallan A) Matrícula 25532, Circ. 2 Secc. B Chac. 132 Parc. 4a, sup° de 1 ha. 64 as 28 cas. (fs 8/11) y, B) Matrícula 24636, Circ. 2 Secc B, Chac 130, Parc 2r, Sup de 1 ha, 50 as.(fs 5/7) y (fs.29 a fs.42). Exhibición: Días 8 y 9 de junio de 2023 c/entrevistas en el Hall Hotel San Carlos, de 10 a 12 hs., de Bolívar. Base: \$17.967.000 (fs.50.-). Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%, Impuesto a la transferencia y sellado de Ley, e inscripción, exento pago iva (fs.70). Comisión 3% +IVA será solventado por el comprador. 1) Deudas: Se hace constar que las deudas que graven el inmueble en concepto de impuestos, o tasas se seguirá el siguiente régimen: a) Respecto a aquellos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble a quien resulta adquirente, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del Art. 240 de la Ley concursal y en su caso Art. 244 de la Ley citada. c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. 2) La modalidad de la subasta se agrega protocolo para subastas publicado por la Oficina de Subastas Judiciales: www.csin.gov.ar ingresando al link oficina de subastas. trámites. donde deberá inscribirse a través de la web indicada, y presentarse el día y la hora indicada con el formulario, en Jean Jaures N° 545 PB, Caba. 3) Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, serán abiertos por la Actuaría en presencia del martillero y los interesados a las. 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre las ofertas deberán ser presentadas en duplicado, indicando nombre del oferente: Constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado, acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado discriminado mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, o cheque certificado librado sobre el banco de esa plaza. Se informa que para la presentación de la oferta no se requiere de patrocinio letrado 4) El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de previa intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCCN. 5) No se acepta la compra en comisión, ni por poder, ni la eventual cesión del Boleto, debiendo suscribir el mismo quien formule la oferta como comprado Buenos Aires. 1 de junio de 2023. Dra. Ana V. Amaya, Secretaria.

jun. 7 v. jun. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4.820 (I.P.P. N° 10-00-046731-20/00 de UFIJ 4 Deptal., Garantías N° 4 y registro de Cámara N° 31/2021) seguida a Sala Mauricio Sebastian por el delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAURICIO SEBASTIAN SALAS; de nacionalidad argentina; soltero; instruido; de ocupación vendedor ambulante; de 19 años de edad; nacido el día 03/05/2001 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires; DNI N° 50.570.519; con último domicilio en la calle Toscanini N° 2537 de la Localidad y Partido de Merlo; hijo de José Estanislao Salas (v) y de Verónica Analía Giuliano (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento

de ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Alejandra Darnaud, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa y desconociéndose paradero actual del condenado Mauricio Sebastián Salas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Sebastián Salas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Defensa N° 8 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4979 (I.P.P. N° 10-00-030962-21/00, Juzgado de Garantías N° 2 y Registro de Cámara N° 1363/2021) seguida a Cesar Roman Fretes y Otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CESAR ROMAN FRETES; de nacionalidad paraguaya; soltero; instruido; de ocupación lonero, nacido el día 16/01/2001 en Paraguay; indocumentado; con último domicilio en la calle Pericles N° 4100 de la localidad y partido de Moreno; hijo natural de Francisca Roman (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual y sin perjuicio de la resolución dictada con fecha 23 de noviembre de 2022, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cesar Roman Fretes, DNI N° 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Deptal.". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS).

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1762 de Mar del Plata en los autos caratulados: "Pullara Gladys Noemi y Otro/a c/Gularte Carlos Anibal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 117533, cita y emplaza a los pretensos Herederos de la Sra. ALBA FERNÁNDEZ, DNI 8.217.617, y del Sr. SERGIO CASARETTO, DNI 3.254.014, a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días de notificados o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia para que comparezcan a contestar la demanda, debiendo transcribirse en los edictos el traslado oportunamente ordenado en autos (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 681 y ccdtes del CPCC), se transcribe: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. En virtud de lo solicitado y asistiendo la razón al peticionario en cuanto a que no se encontraba ordenado el traslado de demanda, corresponde subsanar dicha circunstancia a los fines de transcribir el mismo en los edictos a publicarse (art. 34 inc. 5 del CPCC). Consecuentemente con ello, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 679 del CPCC), traslado a la parte demandada, Sres. Sergio Casaretto y Alba Fernández, por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del código citado). Notifíquese personalmente o por cédula y con entrega de las copias respectivas (arts. 120 y 135 inc. 1°, 338 y concs. del CPCC y art. 2 de la Ac. 4013/21 SCBA y art. 11 inc. "c" del Anexo I y Anexo II del "Reglamento para Presentaciones y Notificaciones por Medios Electrónicos" de la citada acordada)". Fdo. Dr. Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5501 (I.P.P. N° 10-00-006868-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Cámara N° 495/2023) seguida a Vilaseco David Franco por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID FRANCO VILASECO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Olaya 1953, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 38.852.328, hijo de Adrian Roberto Vilaseco (v) y Marisa Osorio (f), nacido en Capital Federal el día 3 de septiembre de 1995; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Deptal., habida cuenta los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Franco Vilaseco DNI N° 38.852.328, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Jueza (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Etsel José Mario c/Feloy Héctor Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 50.952, cita al señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ, heredero del demandado José Ubaldó Rodríguez Sgrumia; a los Herederos del Sr. HÉCTOR JORGE FELOY, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya

usucapión se pretende, identificado catastralmente: C. XVII, Se. B, Ch. 99, Mz. 99g, parcela 6. Folio 197 año 1962. Partida 30.785, partido de Cnel. Dorrego; a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Guzman Alicia Susana. Secretario. may. 30 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALBORNOZ ESTEFANIA VALERIA en su calidad de progenitora de las víctimas en causa nro. 17556 seguida a -García Nicolas Raul por el delito de Lesiones Leves y Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Teniendo presente lo manifestado por la Fiscalía y la Defensa, previo proveer, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Albornoz Estefania Valeria en su calidad de progenitora de las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el condenado ha solicitado permiso de mudar su domicilio al de calle Termas de Río Hondo 1251 de esta ciudad, entendiéndose que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada no tiene objeción alguna. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LILIANA VILLALBA en su calidad de víctima en causa nro. 17702 seguida a -Acuña Marcos Daniel por el delito de Lesiones Leves, Desobediencia y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Liliana Villalba a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el condenado ha mudado su domicilio a calle Rodolfo Latuler N° 82 Lobería, y que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá con sin objeción a dicho cambio". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi ubicado en calle Larroque y Pte. Perón 2do. piso de Banfield, partido de Lomas de Zamora comunica y cita a acreedores de NATALIA ANDREA GONZALEZ, que en los autos caratulados "Gonzalez Natalia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente 110595/2023, con fecha 15 de marzo del 2023 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Natalia Andrea Gonzalez, (DNI 28957400), CUIT 27-28957400 5). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Pública Karina Susana Dalla Torre, T 112 F 73 CPCEPBA, constituyendo domicilio en Tucumán 1299 de Banfield Te. 0221.617. 0015. Quien recepcionará los pedidos verficatorios, y observaciones si las hubiere, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en mi domicilio de calle Tucumán 1299, Banfield. Fijase el plazo para presentación de los pedidos de verificación ante la síndica (art. 32 LCQ), hasta el 09/06/2023. Presentación del informe previsto por el art. 35 LCQ, el 09/08/2023. Presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCQ, el 29/09/2023. Fecha límite para hacer pública la propuesta (art. 43 LCQ), el 12/12/2023. La audiencia informativa se celebrará el día 05/02/2024, a las 11:00 hs. Lomas de Zamora, mayo del 2023. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, comunica por cinco (5) días que con fecha 02 de marzo de 2021 se decretó la quiebra de TORRES ANTONIO ADOLFO DNI 29.566.906, con domicilio real en la calle Suipacha 3025, Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-29566906-4, se ha designado a la Síndico Contadora Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en la calle Tucumán n° 1299, Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 08 a 15 hs. Tel. 2215751915. Los acreedores podrán enviar a la casilla de correo electrónico (crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 10 de agosto de 2023; Presentación de informe individual y general los días 28 de septiembre de 2023 y 15 de noviembre de 2023 respectivamente. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica por cinco (5) días que con fecha 7 de febrero de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de ROMERO EVANGELINA, DNI 24036735, CUIT 20-24036735-7, (Expte LZ-3667-2023), con domicilio real en la calle Viera 1954, de la localidad de Burzaco, partido de Alte Brown, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Hector Ricardo Martinez, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser remitida por e-mail a hrmplusb@yahoo.com hasta el día 31 de agosto de 2023, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2- Nombre y apellido. 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4- Constancia de CUIT. 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6- Teléfono. 7- Correo electrónico. 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar

las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 31 de agosto de 2023. Se fija el día 31 de octubre de 2023 y el 29 de diciembre de 2023 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 17 de mayo de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ALEJANDRO PUGLIESE en causa nro. INC-18655-1 seguida a - Castellucci Renzo Cristian s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Pugliese, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el 12/05/2023 se ordenó el auto que a continuación se transcribe: "///Mar del Plata, 12 de mayo de 2023. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría los informes del Registro de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., con el causante Castellucci Renzo Cristian para el día 1 de junio del 2023 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams, bajo apercibimiento de no concurrir a la audiencia designada ordenarse su inmediata detención y captura ordenándose su traslado a establecimiento penitenciario. A tales fines notifíquese. Hágase saber a la defensa que quedará a su cargo efectuar todas aquellas diligencias necesarias, como así también, la provisión de los medios tecnológicos necesarias a los fines de posibilitar la conexión del nombrado a la audiencia antes fijada". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SALVATTI BIANCA QUIMEY, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 24 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Rodríguez Nahemias Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ECHARREN ELIZABETH EVANGELINA en su calidad de víctima en causa nro. 17516 seguida a -Giles Pablo Javier por el delito de Desobediencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Echarren Elizabeth Evangelina a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por

cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN EZEQUIEL SCHLENCER. "Schlenker Damian Ezequiel s/Infracción a la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre (art. 24 de la Ley 22421)". Cito Resolución: "(...Cítese a Damian Ezequiel Schlenker, DNI 27421875, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nº 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO ERNESTO ALFREDO AREVALO. "Arevalo Alfredo Maximiliano s/Abuso Sexual Simple - tres hechos- en Concurso Real de Delitos (art. 119 1 parr. y art. 55 del CP)". Cito Resolución: "(...Cítese a Maximiliano Ernesto Alfredo Arevalo, DNI 36328423, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nº 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En causa Nº 1826, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a BARROS JEREMIAS IGANCIO EZEQUIEL s/inf 72 y 74 inc a dec. Ley 8031/73, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Colonia 835 de la localidad de Dolores pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2022. Autos y Vistos.... Resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Contravencional por Prescripción en esta causa Nº 1826-1; Sobreseyendo totalmente al imputado Jeremias Ignacio Ezequiel Barros, de nacionalidad argentina, titular de DNI Nº 42.927.145, por la presunta Infracción al art. 72 y 74 Inc. A del Dec. Ley 8031/73.... Notifíquese..". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP Nº 03-04-000402-23/00 autos caratulados "Corbalan Nazareno Jesus s/Tenencia Portación Ilegal de Arma" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a los jóvenes BENITEZ DILAN EZEQUIEL, DNI Nº 47.887.924 y BENITEZ LAUTARO ROMAN con DNI Nº 49.071.763 al igual que a persona mayor responsable de los mismos, cuyo ultimo domicilio conocido es el de Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución Nº 001767-11, a notificar: "Dolores, 17 de mayo de 2023.. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Benitez Dilan Ezequiel, DNI Nº 47.887.924, nacido el día 14/3/2007 hijo de Rita Analía Benitez, con domicilio en Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple n la presente I.P.P. Nº 03-04-000402-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Benitez Lautaro Roman, DNI Nº 49.071.763, nacido el día 29/1/2009, con domicilio en Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en la presente I.P.P. Nº 03-04-000402-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 4º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Nº 1 Departamental. María Celeste Victor, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Olivera Rosario María de Los Milagros s/Quiebra (pequeña)", expte. 94868, hace saber que el día 12/04/23 se ha decretado la Quiebra de ROSARIO MARÍA DE LOS MILAGROS OLIVERA, con DNI 41.565.237, Síndico actuante Cr. Nestor Omar Urrutia, con domicilio constituido en calle 49 Nº 873, 1º "A" de La Plata, y electrónico en 20215712096@cce.notificaciones, correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, número telefónico (0221) 4221514, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 49 Nº 873, piso 1º "A" de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico o a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 02 de agosto del 2023, debiendo abonar la suma de \$6.950 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre del 2023 y el informe general el día 30 de octubre del 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las

24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 29 de mayo de 2023. Moavro Alejandra Belen. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GALLARDO RAÚL ENRIQUE, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa Nº 0700-48672-21 (RI 9984/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 14/4/2023 dispóngase la citación por edictos del encausado Gallardo Raúl Enrique, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 0700-48672-21 (RI 9984/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 29/5/2023, Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Estanga Analía. Secretario.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARCOS DAMIÁN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de agosto de 1996 en Temperley, estado civil soltero, con DNI Nº 22.818.061, empleado, instruido, con domicilio real en la calle Comodoro Py Nº 97 de Adrogué, partido de Almirante Brown, hijo de Mario Gómez y de Estella Maris Villa, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa 07-00-066679-21/00 (R.I. 10.780) caratulada "Gomez Marcos Damian s/Infracción Ley 14.346 Art. 2 Inc. 1º y Art. 3º Inc. 7 en función del Art. 1 (Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales)" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Marcos Damián Gómez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación efectuada el día 24 de mayo de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2023. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lopez Micaela Daiana s/Quiebra (pequeña), Expte. Nº 136265, con fecha 12 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de MICAELA DAIANA LOPEZ, DNI Nº 37.945.420, con domicilio real en calle 70 esq. 135 Nº 2010 de La Plata, domicilio procesal en calle 48 Nº 928 piso 7 "B" y domicilio electrónico 20328965853@notificaciones.scba.gov.ar., la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Damián Andrés Di Menna, con domicilio constituido en calle 6 Nº 1197 de La Plata, domicilio electrónico en 24233534400@cce.notificaciones, teléfonos de contacto (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0236) 4540594, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla:guidobergaglio14@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Guido Bergaglio, Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta C/A: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de julio de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2023 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de setiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 19 de setiembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 19 del mes de octubre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 20 de octubre de 2023 y el día 3 de noviembre de 2023 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 1º de diciembre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 29 de mayo de 2023. Daniel A. Galipó, Secretario.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 11 del Dpto Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Patricia Noemi Juarez, sito en la calle Alte. Brown Nº 1771, hace saber que en autos "Catalano Julio Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expte 13853-2019, se ha decretado con fecha 23/11/22 la Quiebra presentada con fecha 11/11/22 del Sr. JULIO MARTIN CATALANO, DNI Nº 10.262.454, con domicilio en la calle Cornelio Saavedra Nº 4815 de la ciudad de Mar del Plata designándose como Síndico Judicial CPN Daniel Fernando Martinez, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "juliomcatalano13853@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija hasta el día 29 del mes de junio de 2023 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (arts. 32, 88, 200 y ccds. de la L.C. y Q.). 2) Se fija el día 29 de agosto de 2023 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren los Arts. 35 y 200 de la L.C. y Q. y 3) el día 10 de octubre de 2023 para la presentación del informe general que prevee los Arts. 39 y 200 de la L.C.y Q). 4) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Mar del Plata, 24 de mayo de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 14 de abril de 2023 se decretó la Quiebra del Sr. SARRO DOMINGO ALBERTO, DNI 14.264.252, con domicilio real en calle Mitre 1713, San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 05/07/2023 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 31/08/2023, Informe General 17/10/23. Dolores, 29 de mayo de 2023. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1396-2022 - 8431, caratulada: "Encina Kevin Gabriel, Encina Sergio Andres s/Violación de Domicilio y Hurto Simple en General Las Heras -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SERGIO ANDRES ENCINA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de Merlo, notifíquese al imputado Encina Sergio Andres por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo 24/05/2023. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS OMAR MEDINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-282-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Omar Medina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 29 de mayo de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de mayo de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti cita y emplaza a DEBORA BEATRIZ TAPIA con DNI 29.800.443 de nacionalidad argentina nacida el 30 de septiembre de 1982 en Capital Federal, de estado civil soltera instruida, desempleada, domiciliada en la calle Rincon 4837 de la localidad de La Tablada, provincia de Buenos Aires, de titular del expediente N° O5202555 del Registro Nacional de Reincidencia y N° de prontuario 1638517 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa LM-224-2023, R.I. 3379-4, I.P.P. N° 05-00-014267-22/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo del 2023. Visto lo emergente del resultado de la notificación librada a Tapia y siendo que la misma no se encuentra en el domicilio denunciado en autos, ni se ha hecho presente a la citación cursada cítese a la encartada Débora Beatriz Tapia, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccetes. del CPP.). Firmado: Claudio Raciti Juez. P.D.S. Secretaría, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a BRIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, DNI 43.870.246, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de febrero de 2002 en la ciudad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, de estado civil soltero, hijo de Sebastian Rodriguez y de Paola Barrera, con último domicilio conocido en la calle Martinez N° 1621, Monte Grande partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía en la causa I.P.P. N° 07-03-006663-22/00 caratulada "Benitez Pedro Elias German s/Encubrimiento -10694-" y su acumulada por cuerda I.P.P. N° 07-03-003027-22/00 caratulada: "Benitez Pedro Elias German; Pan Emanuel Hugo; Rodriguez Brian Sebastian s/Hurto", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de mayo de 2023. Por otro lado, respecto al coimputado Brian Sebastian Rodridríguez, de acuerdo al informe remitido por la Seccional Primera de Esteban Echeverría del cual surge que el encartado no vive en el lugar, sumado a lo manifestado por la Defensa de Rodriguez en cuanto a que no posee otro domicilio distinto al aportado en la presente y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverria), Javier L. Maffucci Moore notifica a ADRIAN ALEXIS CHOCOBAR en la I.P.P. n° PP-07-03-002225-19/00 (Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de mayo de

2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Adrian Alexis Chocobar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Art. 76 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 85-21, interno N° 2785 caratulada "Retamar Juan Benito s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (h I) y Amenazas (H II) (art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1 y 11 y 149 bis del C.P.) a Sofía Orellana en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a fin de notificar a RETAMAR JUAN BENITO, titular del DNI 41.855.368, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de mayo de 2023. Autos y vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 85-21 Interno N° 2785 caratulada "Retamar Juan Benito s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (h I) y Amenazas (H II) (Art. 89 en rel. al Art. 92 Y 80 Inc. 1 y 11 y 149 Bis del C.P.) a Sofía Orellana en San Bernardo", al Haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Retamar Juan Benito, de nacionalidad argentina, titular del DNI 41.855.368, nacido el 5 de mayo de 1999 en Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Reyes Retamar y de Esther Galarza, con último domicilio conocido en Calle La Pampa N° 176 Bernal, registrado bajo el Prontuario N° 1582932 Sección A.P., en orden a los delitos de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género -h1- y amenazas -h2-, previstos y reprimidos en el Art. 89 en relación al Art. 92 y 80 inc. 1º y 11º y 149 bis del Código Penal, en San Bernardo, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 11 de febrero del año 2022 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo en conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio. Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO AGUSTIN CARDOZO, DNI N° 31.317.311, CUIT 23-31317311-9 con domicilio real en calle Río Turbio N° 2216 de la localidad de Villa Vatteone, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, con domicilio constituido Electrónico: constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115 de Bernal, y constituido Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio electrónico estudio.tayart@gmail.com, hasta el día 14 de julio de 2023. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 14 de septiembre de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de noviembre de 2023 para la presentación del informe general, con copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación, colocando en "Asunto" "Cardozo Claudio Agustín s/Quiebra (Pequeña Art. 32)". Una vez recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, al domicilio de escritorio constituido a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación. y constancia de pago de arancel verificadorio. Quilmes.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RUVEN ARCE ALONOKA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-18968-21/1, seguidas al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Los de la presente causa N° 2001-18968-21/1, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Ruven Arce Alonoka, sin apodos, titular del DNI 94.417.036, de nacionalidad boliviana, nacido el 11/10/2000 en Bolivia, de estado civil soltero, instruido, desocupado, domiciliado en calle Maza 29 N° 125, de villa Soldati, Flores, hijo de Andres y de Juana Alonoka Leaños, identificado con el N° O5078508 del R.N.R. y Prontuario1629334 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de resistencia a la autoridad, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2º del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: la existencia del hecho. Conforme lo que surge del Requerimiento de Elevación a Juicio fecha 22 de diciembre de 2021, a Ruven Arce Alonoka, el Ministerio Público Fiscal, le imputa el siguiente hecho: "... el día 28 de septiembre de 2021 siendo las 16:00 horas aproximadamente, en circunstancias en que personal policial de la Provincia de Buenos Aires juntamente con efectivos de la Unidad de Prevención de Policía Local de Lanús se encontraban -en legítimo ejercicio de sus funciones - ba orden de servicio N° 290/21 "operativo saturación" en el barrio Acuba I, mas precisamente en una cancha de voley ubicada

en Pasaje 17 de Octubre y calle Hornos de Villa Diamante, es que un grupo de al menos 13 personas del sexo masculino, entre las que se logró identificar a Ruven Arce Alonoka, Enrique Balberde Gilme, Gastón Alejandro Rodríguez, Deybi Omar Astor Tello y Erik Vega Cerron, se resistieron al accionar desplegado por los agentes del orden mediante actitudes violentas y arrojando piedras...". Dicha conducta fue calificada legalmente como constitutiva del delito de Resistencia a la Autoridad, en los términos de los arts. 45 y 239 del Código Penal. De ajuste con las piezas probatorias que fueron arrimadas al sumario, entiendo que no puede tenerse por probada, con la certeza requerida para el pronunciamiento de un veredicto condenatorio, la existencia de la materialidad infraccionaria como viene planteada. Paso a desarrollar: La resistencia a la autoridad requiere la resistencia de un sujeto activo frente a una orden o resolución emanada por un funcionario público en el ejercicio legal de sus funciones, y cuya ejecución se encuentre en curso. En ese sentido, entiendo que la conducta desarrollada por el causante no constituye los requisitos objetivos para tener por acreditado el hecho reprochado por la acusación pública. En el caso de autos, no se ha descrito en el acta de procedimiento, ni en las declaraciones prestadas por los funcionarios presentes, la existencia de una orden o resolución que el imputado haya deliberadamente ignorado. Nótese que ni siquiera la descripción fáctica realizada por el Sr. Agente Fiscal interviniente en la instrucción, hace alusión a ese requisito. La ausencia de este elemento hace imposible la calificación del hecho en este tipo. Tiene dicho el tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires que: "La figura de resistencia a la autoridad prevista por el artículo 239 del Código Penal, requiere, además de la impartición de la orden, que la misma sea inconfundible y genere una oposición activa y violenta del agente a su acatamiento, caracteres que no reviste la huida emprendida por el acusado". TC0003 LP 16971 RSD-1109-11 S 02/09/2011, Juez Borinsky, (SD) Carátula: "H. S. E. s/Acción de Revisión", Magistrados Votantes: Borinsky - Violini Tribunal Origen: TR0100DO. Por otra parte, existen dudas, por lo menos para mí, respecto de cual fue la conducta que en definitiva podría haber llevado a cabo Alonoka. Esto es así debido a que según se desprende de la lectura del acta de procedimiento que encaberza las actuaciones, personal policial irrumpió en el interior del Barrio Acuba I con el propósito de llevar a cabo un "Operativo Saturación". En el marco del mismo, trasladaban a todas las personas que se hallaban en la vía pública hacia una cancha de vóley existente en el interior del barrio, cuando los lugareños comenzaron a ponerse hostiles hacia el personal policial y la turba de personas arroja piedras hacia los uniformados. Que a dispersaron a los "alborotadores" con disparos al piso y luego trasladaron a algunos a la cancha de voley. Que se individualizó al que se hallaba tirando piedras hacia el personal policial como Felix Lescano Prieto. Luego se identificó a otros sujetos que aparentemente poseían estupefacientes, y por último se identificó a otros ocho individuos que se encontraban en la cancha de vóley, entre los que se contaba a Rubén Arce Alonoka. Ahora bien, de dicho documento no se puede extraer si Alonoka fue uno de los "alborotadores" o solo uno de los individuos que en un primer momento resultó trasladado hacia el mencionado escenario deportivo. Sin perjuicio de que posteriormente, en sus declaraciones testimoniales, varios policías identificaron a Alonoka como quien arrojara piedras hacia los funcionarios, nada explican respecto de las circunstancias de modo, tiempo y espacio en que ello ocurrió, ausencia de precisión que me lleva a un estado de duda imposible de superar. En este sentido, cabe señalar que para dictar una sentencia, debido a que un veredicto condenatorio importa la afirmación jurisdiccional de responsabilidad penal que destruye el estado de inocencia de la persona enjuiciada, se exige un estado subjetivo de "certeza apodíctica" o, en otros términos, "certidumbre" absoluta respecto del hecho punible y de la intervención del justiciable en su comisión. Por lo tanto, las hipótesis de probabilidad o de verosimilitud son grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado, con base en el in dubio pro reo. Al respecto, nuestra Corte Suprema sostiene que "la sentencias en causas criminales deben fundarse en pruebas concluyentes que otorguen certeza absoluta de la existencia del delito y de la identidad del delincuente" y que un juicio en que se formula una imputación penal debe ser "afianzado en la certeza" de la intervención delictiva del imputado. Sintéticamente, en caso que exista una multiplicidad de pruebas, para arribar a un veredicto condenatorio éstas deben ser homogéneas, unívocas y unidireccionales, para alcanzar el grado de certeza necesario, la recreación histórica del acontecimiento y la responsabilidad penal de los autores del hecho ilícito; cuestión que no ha sido verificada en el caso. En conclusión, la falta de certeza representa la imposibilidad del Estado de destruir la situación de inocencia, construída por la ley (presunción), que ampara al imputado, razón por la cual ella conduce a la absolución, de conformidad con lo normado en el Artículo 18 de la Constitución Nacional; Artículos 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; XXVI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La duda lo favorece como regla de aplicación jurisdiccional, es por ello que, entiendo debe aplicarse al caso, el dictado de un Veredicto Absolutorio respecto del delito contra la Administración Pública por el que viene acusado. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 1º, 210, 371 inc. 1 del C.P.P. y Arts. 18 y 33 C.N. A resultados de lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la primera cuestión me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el Art. 371, cuarto párrafo del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I. Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Ruven Arce Alonoka, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho imputado como ocurrido el 28 de septiembre de 2021 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, en los términos de los arts. 45 y 239 del Código Penal. (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y notifíquese". Lanús, 3 de marzo de 2023. Ramiro G. Varangot, Juez. "Lanús, 29 de mayo de 2023... III. En atención a lo que surge de los informes de fecha 18/5/2023 y 19/5/2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 3/3/2023 a Ruven Arce Alonoka de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2023. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN IGNACIO BLASICH, en la causa Nº 6685-P del registro de éste Juzgado, DNI 39.657.933, con último domicilio en la calle Sarmiento Nº 1662 (numeración antigua 1441) de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la

causa N° 6685-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FLORENCIO MIGUEL TORRES, en la causa N° 6057-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser soltero, DNI 21.089.612, changarín, nacido el 29 de septiembre de 1969 en San Isidro, argentino, con último domicilio conocido en la calle Paraguay 2210 de la localidad de Talar de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Florencio y de Juana Izaguirre con prontuario policial de la policía de la provincia de Buenos Aires de la sección AP N° 1.031.499, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 6057-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo expuesto por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ OSCAR DÍAZ, en causa N° PP-07-00-905592-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de abril de año 2023... Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a José Oscar Díaz... Artículos 62 inc. 2º, 67, 45, 55, 166 inciso 2º parrafo 3º, 167 inciso 2º y 277 del Código Penal y 323 inciso 1º, y 324 del Código de Procedimiento Penal... .." Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de mayo de año 2023. De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a José Oscar Díaz de la resolución correspondiente al Sobreseimiento por prescripción, de fecha 23 de abril de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODOLFO RAUL MENDOZA (argentino, viudo, instruido, albañil, nacido el día 21 de febrero de 1963 en la Localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Rodolfo Cilesio Mendoza y de Norna Esther Brescia, con último domicilio conocido en calle Heredia N° 490 de la Ciudad de Nueve de Julio -B-, DNI N° 16.302.212) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 28 de abril de 2023 en el marco de la causa N° ME-1634-2019 (7997) "Mendoza Rodolfo Raul s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-1634-2019 (7997) "Mendoza Rodolfo Raul s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de dos (2) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 19 de noviembre de 2021 en favor del incurso Mendoza, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver nota del RNR de fecha 21 de abril de 2023) ni tampoco incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación interviniente del Patronato de Liberados Bonaerense, tal surge de los informes arrimados a estos actuados por esa Dependencia con fecha 29 de noviembre de 2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste de fecha 27 del corriente mes y año). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Mendoza Rodolfo Raul en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas por el Uso de Armas -en concurso real- y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de abril de 2028 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JULIETA ANDREA PONCE, (DNI N° 36.088.976, argentina, instruida, nacida el día 24 de julio de 1995 en Caseros (B), hija de Ernesto Carlos Ponce y de Graciana Beatriz Romero Barrientos, con último domicilio conocido en calle Loria N° 4751 de la Localidad de Merlo (B)- del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 4 de marzo de 2022 en el marco de la causa N° ME-615-2019 (7785) "Reyes Cesar Leoncio, Figueredo Orrego Adalina, Ponce Julieta Andrea y Benitez Figueredo Cristian Ariel s/Lesiones Graves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado respecto de la encausada Julieta Andrea Ponce, sin existir constancia alguna que acredite que la imputada haya cometido un nuevo delito, conforme lo informado electrónicamente por el Registro Nacional de Reincidencia ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe de fecha 29 de septiembre de 2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción

penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Ponce Julieta Andrea en orden al delito de lesiones graves y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a DAVID DARIO ROLON, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19205-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 20 de abril de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 0702-19205-20, seguida a David Dario Rolon en orden al delito de Lesiones Leves del registro de ésta Secretaría Única; Y Considerando: Que en fecha 16/9/2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, abstenerse del consumo de alcohol en forma excesiva y de estupefacientes de uso prohibidos, efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima y realizar una donación de carácter bimestral en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público, por un valor equivalente a mil pesos (\$1.000,00) cada una. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, estuvo ubicable en el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 4/4/2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Brenda Agustina Coronel en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza". (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el N° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi Juan Cesareo y Otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados..."- En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a David Dario Rolon, en orden al delito de Lesiones Leves, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 27/10/2020, en la ciudad de Avellaneda, en perjuicio de Daniel Prieto (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a David Dario Rolon -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0702-19205-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Lanús, 30 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 20/4/2023 a David Dario Rolon de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 30 de mayo de 2023. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza notifica por el término de 5 (cinco) días a A. D. A., apodado "Negro", de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 27 de junio de 2003 en San Francisco Solano, titular del DNI N° 44.965.726, hijo de Víctor Joaquín Aguirre (v) y de Roxana Noemí Romero (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Caléndula N° 5.911 entre las calles Cala y Rawson de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora. Habiendo informado la Defensa la imposibilidad de contacto con AXEL DANIEL AGUIRRE y en razón de ignorarse el domicilio y su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrese edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días, en forma gratuita". Firmado electrónicamente el día de mayo de 2023. Isabel Ación Jueza. Lomas de Zamora. Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 - Lomas de Zamora.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 30 de mayo de 2023. Término de publicación de edicto: Cinco (5) días. N° de causa: 212/2023. Registro interno: J-787. IPP N° 20-00-023919-22/00. Delito: Robo en Grado de Tentativa. Destinatario: Rodrigo Javier González. DNI N° 43.021.285. Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 2000. Lugar de nacimiento: No obra en autos. Transcripción de la parte dispositiva: "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 22 de marzo de 2023, se resolvió condenar a RODRIGO JAVIER GONZÁLEZ, a la pena de dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, hecho acontecido el día 8 de diciembre de 2022 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, en perjuicio del patrimonio de Rolando del Milagro Ruiz y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 8 de diciembre de 2022 permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 22 de marzo de 2023, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 7 de febrero de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 7 de febrero de 2033. Secretaría, 13 de abril de 2023". Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (13 de marzo de 2023.) Aprobese el cómputo de pena y notifíquese a las partes (art. 500 del CPP)". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza. Mariana Rivera, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 30 de mayo de 2023. Término de publicación de edicto: Cinco (5) días. N° de causa: 312/2023. Registro interno: J-796. IPP N° 20-00-004219-23/00. Delito: Encubrimiento Simple. Destinatario: Luis Alberto Apple. DNI N° 29.779.451. Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1982. Lugar de nacimiento: Adrogué, partido de Almirante Brown. "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 12 de abril de 2023, se resolvió condenar a LUIS ALBERTO APPLE, a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple, en los términos del art. 277 inc. "c" del CP, hecho cometido el día 12 de octubre de 2022, en perjuicio de la administración pública y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en prisión preventiva que cumplió el nombrado desde el día 12 de octubre de 2022, al día de la fecha. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 3 de mayo de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 12 de octubre de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 12 de abril de 2023, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta vencerá el día 11 de abril de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 11 de abril de 2033. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391". Secretaría, 4 de mayo de 2023. Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (4 de mayo de 2023.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO MAGALI HERRERA, (DNI 40059163), la resolución que a continuación transcribe: "Del Plata, 3 de mayo de 2023. ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes

entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO CENA, DNI N° 32.993.386, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de marzo de 1987, CABA, de estado civil soltero, instruido, de ocupación pintor, hijo de Ruben Cena y de Mercedes Espindola, de titular del expediente N° O5272611 del Registro Nacional de Reiniciencia de fecha 2/06/22 y prontuario N° 1643426 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-796-2023, R.I. N° 3437-4, IPP. N° 05-00-023937-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, mayo de 2023. En atención al resultado de la notificación librada respecto del encartado cena, hágase saber a la Defensa Particular Interviniente con copia del resultado de la misma. Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 29 de junio del 2022, cítese a Gabriel Alejandro Cena, por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: (29/05/23) Claudio Raciti, Juez PDS. Secretaría, mayo de 2023. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS PABLO IBARRA en la I.P.P. N° PP-07-03-015708-19/00 (UFIYJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande,... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolas Pablo Ibarra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. maffucci Moore notifica a RICARDO ALEJANDRO ROMERO en la I.P.P. N° PP-07-03-018872-20/01 (UFIYJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ricardo Alejandro Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andrés Miles.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, hace saber que en los autos caratulados "Ramirez Sergio Adrian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 33239, con fecha 27 de abril de 2023, se ha decretado la Quiebra de SERGIO ADRIAN RAMIREZ, DNI 27.272.156, CUIL 20-27272156-5, con domicilio real en calle Mendoza N° 2357, Florencia Varela, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, la recepción de pedidos verficatorios de créditos es hasta el 14 de agosto de 2023, se recibirán de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, de optarse en forma electrónica a través de envío al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com del pedido verficatorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de Arancel verficatorio, se efectuará por transferencia al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de septiembre de 2023 e informe general el día 8 de noviembre de 2023. Quilmes, mayo de 2023. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. PROPIETARIO DE LA VIVIENDA ubicada en calle Bélgica 1617 de Mar del Plata, Sr. PABLO ADRIAN ESPÍÑO y Sr. PROPIETARIO DE LA VIVIENDA ubicada en calle Esquiú nro. 2142 de esta ciudad en causa nro. INC-18689-2 seguida a -Gomez Pedro Matias s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Propietario De La Vivienda ubicada en calle Bélgica 1617 de Mar del Plata, Sr. Pablo Adrian Espiño y Sr. Propietario De La Vivienda ubicada en calle Esquiú nro. 2142 de esta ciudad, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a

interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a MIANO ROSARIO JOSÉ, MEZMEZIAN ANA LISA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, en los autos caratulados: "Del Franco Juan Manuel y Souto Torreiro Hernan Gabriel c/Miano Rosatrio Jose y/o Mezmezian Ana s/Prescripción Adquisitiva", N° de expediente: 58078, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art. 158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91 de la Ley 5827. Vidal María Eugenia. Secretario.

jun. 2 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Roxana Del Rio, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba, sito en la Av. Alberto Larroque 2450, 2do. Piso, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, en autos: "N° LZ-29719-2020, C. I. C. y Otros s/Abrigo", hace saber al Sr. REINTL RODRIGO ALEJANDRO, DNI N° 41.671.291, con último domicilio conocido en la calle: Alta Gracia 529 de La Unión Ezeiza, pcia. de Buenos Aires y progenitor de R. C. I. C., que con fecha 21/3/2023: 1) Declarar a C. U. N.; C. K. A. y R. C. I. C. en situación de adoptabilidad. Roxana Del Rio, Juez. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo Extraordinario N° 1064 dictado el 17 de mayo de 2023, hace saber que el día 12 de junio de 2023 abrirá la INSCRIPCIÓN PARA CONFORMAR LOS LISTADOS DE SÍNDICOS a designar en los procesos concursales radicados en el referido Departamento Judicial en el período 2024-2027, la cual culminará el viernes 8 de septiembre de 2023; la nómina de inscriptos será publicada por el mencionado Tribunal el día viernes 15 de septiembre de 2023, pudiendo presentar las observaciones pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles judiciales a partir del martes siguiente al de la publicación; que el día viernes 10 de noviembre de 2023 se pondrán de manifiesto las listas correspondientes a la Categoría A y a la Categoría B, pudiendo interponer recurso de reconsideración hasta el día lunes 27 de noviembre de 2023 a las 14:00 hs.; y el día viernes 15 de diciembre de 2023 a partir de las 9:00 hs. se efectuará el sorteo en acto público para la conformación de las listas definitivas, las que se publicaran por tres (3) días en la Mesa de Entradas del mencionado Tribunal y serán remitidas a los correspondientes Juzgados de Primera Instancia antes del día viernes 29 de diciembre de 2023. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exenta de sellado, aranceles, tasas y otros gastos, conforme lo dispuesto por el art. 330 segundo párrafo inc. A y ccctes. del Código Fiscal Provincial (ley 10.397). Mar del Plata, 31 de mayo de 2023. Santiago Kruk, Auxiliar Letrado de Cámara.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Beatriz Correa y Luciana Lourdes Gentile notifica a la Sra. MARABOTTO ELIANA, titular del DNI N° 43.461.538, que en los autos "Marabotto Jonathan Elias s/Abrigo", expte. N° PL-5847-2023, se ha dictado con fecha 30/5/2023 resolución mediante la cual se declaró la legalización de la medida de abrigo adoptada el día 16/5/2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto del menor Jonathan Elias Marabotto de 1 mes de edad, quien ha sido alojado en el Hogar Convivencial, La Casita de Suceli, por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 12/11/2023. Pilar, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada y por disposición superior del Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Distrito Martínez del Departamento Judicial San Isidro, sita en Av. Sir Alexander Fleming 1299 de la localidad de Martínez del partido de San Isidro, en el marco de la I.P.P. 14-05-4195-19/00 caratulada "Azqueta Marcelo y Otros s/Estafa", a fin de requerirle quiera tener a bien disponer la publicación por el término de 3 días consecutivos de la convocatoria de MARCELO AZQUETA, (DNI 8.253.281), quien deberá concurrir dentro de los 5 días siguientes a la última publicación, ello a efectos de ser notificado del contenido y alcance de los arts. 60 y 162 del C.P.P. Dannwolf Agustina,

Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-01-001447-23/00, caratulada: "Alvarez, Xiomara s/Extorsión en tentativa, víctima: Grenzi José Nicolás"; I.P.P. PP-14-10- 000462-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Larrosa Sofia Micaela"; I.P.P. PP-14-05-001485-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Sanchez Walter Marcelo"; I.P.P. PP-14-05-001754- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Leandro Ezequiel Alvarez"; I.P.P. N° PP-14-07-001195-23/00, caratulada: "Alcantara, Camila Beatriz s/Estafa, víctima: Cuevas Heber Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000376-23/00, caratulada: "Agüero, Elena Raquel, Hughes, Thomas Agustin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Duarte Jazmin"; I.P.P. PP-14-07-000297-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Alonzi Juliana Belen"; I.P.P. PP-14-01-001801- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Diez Milcar Ricardo"; I.P.P. PP-14-10-000856-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Roxana Isabel Garay"; I.P.P. N° PP-14-04-001588- 23/00, caratulada: "Sayago, Karen Micaela s/Estafa, víctima: Tallarico Tomas Ezequiel"; I.P.P. PP-14-01-001777-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tablada Lorena Gladys"; I.P.P. PP-14-06-001790-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Gasparelli Hector"; I.P.P. PP-14-05-000879-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Cabrerizo Uzin Luis Fernando"; I.P.P. PP-14-01-001632-23/00, caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Sosa Hugo Daniel"; I.P.P. PP-14-01-001829-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Grela Juan Carlos"; I.P.P. PP14-01-001901-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ramon Raul Silva"; I.P.P. PP-14-01-001896-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castro Horacio Daniel"; I.P.P. PP-14-01-001671-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Alonzo Guanez Isidro"; I.P.P. PP-14-01- 001708-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Delfino Juan Manuel"; I.P.P. PP-14-07-000028-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Llanos Hurtado Isaias"; I.P.P. N° PP-14-02-005029-23/00, caratulada: "Chamorro, Melina s/Estafa, víctima: Segovia Camila Giulana"; I.P.P. PP14-02-004883-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ortiz Marisa Andrea"; I.P.P. PP-14-06-001783-23/00, caratulada: "NN s/Defraudacion por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Zaffarini Mario Alberto"; I.P.P. PP-14-07-001446-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alcacer Malena Milagros"; I.P.P. PP-14-07-001477-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marker Pablo Daniel"; I.P.P. PP-14-05- 001726-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Mecola Estefania Natalia"; I.P.P. PP-14-02-004343-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjeta de compra, debito o credito, víctima: Cea Fernando Ariel"; I.P.P. PP-14-02-004622-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Paredes Andrea Viviana"; I.P.P. N° PP-14-02-003444-23/00, caratulada: "Luzuriaga, Mariano Enrique s/Defraudación por uso ilícito de tarjeta de compra, débito o crédito, víctima: Chiecchio Ana Maria"; I.P.P. PP-14-06-001505-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fuentes Pedro Miguel"; I.P.P. PP-14-06-001499-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Quiroga Elivara Elisabet Daiana"; I.P.P. N° PP-14-06-001525- 23/00, caratulada: "Gimenez, Gabriela s/Estafa en tentativa, víctima: Dos Santos Mariana Edith"; I.P.P. PP-14-07-001336-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gadea Karina Vanesa"; I.P.P. PP-14-03-000849-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Dominguez Maria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-001428-23/00, caratulada: "Sequeira, Gisele Noemi s/Estafa, víctima: Mari Alejandro Claudio"; I.P.P. PP-14-00-002720-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Coria Laura Beatriz"; I.P.P. PP-14-05-002011-23/00, caratulada: "NN s/ Defraudación informática, víctima: Duarte Ramos Maria Auxiliadora"; I.P.P. PP-14-01- 001847-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dalzin Miguel Ramon"; I.P.P. N° PP-14-01-001848-23/00, caratulada: "Segura, Victoria s/Estafa en tentativa, víctima: Verge Gustavo Alejandro"; I.P.P. PP-14-00-002745-23/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Rodriguez Mariano Sebastian"; I.P.P. PP-14- 02-005114-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vallejos Esteban"; I.P.P. PP-14-02-005474-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compras, débito o crédito , víctima: Esteiro Marcelo Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-05-001272-23/00, caratulada: "Llanos, Maria Beatriz s/defraudación informática, víctima: Goicoechea Marcelo Roberto"; I.P.P. N° PP-14-10-000723-23/00, caratulada: "Morienea, Andrea Gisela s/Estafa, víctima: Llapur Rene"; I.P.P. PP-14-09-000691-23/00, caratulada: "NN s/estafa, víctima: Quintana Julieta"; I.P.P. N° PP14-09-000358-23/00, caratulada: "Fernandez, Alejo Samuel s/estafa en tentativa, víctima: Nunes Silvina Andrea"; I.P.P. N° PP-14-10-000156-23/00, caratulada: "Leon, Julieta Abigail s/estafa, víctima: Aliendo Damian Alejandro"; I.P.P. PP-14-10-000814-23/00, caratulada: "NN s/estafa, víctima: Gonzalez Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-02-004999-23/00, caratulada: "Marino, Gabriel Alberto s/estafa en tentativa, víctima: Gomez Edel Noemi"; I.P.P. N° PP-14-01-001998-23/00, caratulada: "Fernandez, Florencia s/estafa en tentativa, víctima: Pabon Maximiliano Isaac"; I.P.P. PP-14-01-002073-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Altman Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-11-000606-23/00, caratulada: "Carrasco, Camila Elisa s/estafa, víctima: Lemos Gabriela Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-00-002837-23/00, caratulada: "Meza, Andrea Amalia s/defraudación informática, víctima: Schienke Agustin"; I.P.P. N° PP-14-01- 002063-23/00, caratulada: "Alvarez, David Omar s/estafa, víctima: Moreno Cristian Ariel"; I.P.P. N° PP-14-01-001401-23/00, caratulada: "Gambarte, Deborah Rebeca s/estafa, víctima: Diaz Roxana Fabiana"; I.P.P. N° PP-14- 01-002043-23/00, caratulada: "Carbona, Agustin Tomas, Hong, Samuel Francisco s/Estafa, víctima: Soria Jose Francisco"; I.P.P. PP-14-04-001301-23/00, caratulada: "NN s/estafa, víctima: Chiaritto Olga Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-06-001975-23/00, caratulada: "Suarez, Emanuel Alexis s/Estafa, víctima: Ginés Tulio Anibal"; I.P.P. N° PP-14-09-001102- 23/00, caratulada: "Abregu, Julio Cesar s/estafa, víctima: Achaval Jennifer Denise"; I.P.P. PP-14-02-005591-23/00, caratulada: "NN s/defraudación informática, víctima: Sosa Dario Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001104-23/00, caratulada: "Aquino, Micaela Maribel s/estafa, víctima: Berenguer Mariana"; I.P.P. N° PP-14-07-000411-23/00, caratulada: "Correa, Brenda s/extorsión en tentativa, víctima: Talledo Carlos Luis"; I.P.P. PP-14-07- 000574-23/00, caratulada: "NN s/defraudación por el uso de ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Mirta Juana"; I.P.P. N° PP-14-09-000981-23/00, caratulada: "Padilla, Daniel Franco s/Estafa, víctima: Vera Tatiana Wendy"; I.P.P. PP-14-05-002148-23/00, caratulada: "NN s/estafa, víctima: Telias Horacio David". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Orlando Alejandro Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN CRUZ, poseedor del DNI 38821878; nacido el 19/4/1995 en Ezeiza, hijo de Cristian Alberto y de Ramona Pintos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° -10145- (Registro Interno N° 10145), caratulada "Rodriguez Juan Cruz s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80, Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe presentado por la seccional Ezeiza Quinta y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, déjese sin efecto la audiencia designada en los términos del Artículo 338 del ritual para el día 24 de mayo a las 9:00 horas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A. dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MIGUEL ÁNGEL ANAQUÍN, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de junio de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI 46.278.254, hijo de Mario Alejandro Zalazar (v) y de Margarita Beatriz Anaquin (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación cartonero, y con domicilio en la calle Gorriti N° 4.780 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 16 de marzo, y no habiéndose presentado el justiciable de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Lomas de Zamora. No contiene archivos adjuntos.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -1363-14 (5238) "Gimenez Johanna Soledad s/Lesiones Graves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° -1363-14 (5238) "Gimenez Johanna Soledad s/Lesiones Graves", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a la aquí encausada -JOHANNA SOLEDAD GIMÉNEZ- como constitutivo del delito de lesiones graves, previsto y reprimido por el art. 90 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis (6) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de agosto de 2014 (ver fs. 15), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver nota de se Organismo de fecha 25 de Mayo de 2023). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto, inciso "d", según Ley 25.990-, 90 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Johanna Soledad Gimenez en orden al delito de Lesiones Graves; Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 30 de mayo de 2023 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 30 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA REGAZZO ALBORNOZ y PROPIETARIO DEL COMERCIO de calle 20 de Septiembre nro. 2175 de esta ciudad en su calidad de víctima en causa nro. 17399 seguida a -Perez Fernando Nahuel por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 31 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados y del Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Camila Regazzo Alborno y propietario del comercio de calle 20 de septiembre nro. 2175 de esta ciudad, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendo saber que de no realizar presentaciún alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 574/2017 I.P.P N°03-03-000423-14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Paredes Ever Bartolome s/Robo", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Juno N° 553 de la ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, el

siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Mayo de 2023, Autos y vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 574/2017 I.P.P N° 03-03-000423-14 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado PAREDES EVER BARTOLOMEO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo", previsto y penado en el Art. 164 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 9850/2 seguida a "Bavera Carlos Alberto s/Libertad Asistida", a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que se transcribe a continuación: "///del Plata, 23 de mayo de 2023. (...) Asimismo, atento que no surge del SIMP ni de la MEV los domicilios de los Sres. MIGUEL ANGEL FERREIRA e ISMAEL FRANCO, solicitase la publicación en el Boletín Oficial por 5 días y sin cargo alguno respecto de las víctimas aludidas el inicio de las presentes actuaciones (art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 0223 495-3950/3693, Int. 227 o 112, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs (art. 49 y ccdts. de la Ley 14442). Librese oficio (...)" Fdo. Juan Galarreta. Juez.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 13 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo Dr. Maximiliano Colangelo, sito en Alte. Brown 1771, hace saber en autos "Lazarte Jonatan Braian Nahuel s/Quiebra (pequeña)", Expte 126.953, se ha decretado el 21/04/23 la Quiebra presentada el 09/02/23 del Sr. LAZARTE JONATAN BRAIAN NAHUEL, DNI 38.440.874, CUIT 20-38440874-6, domicilio Namuncura N° 145 de Mar del Plata, designándose como Sindico Judicial a la CPN Ana María Rabino, domicilio Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "jonatanbnlazarte126953@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el 20 de junio de 2023 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación y hasta presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles (Art. 88 "in fine" de la LCQ; art. 14 del Acuerdo Extraordinario N° 960, de la Excm. Cámara de Apelaciones Deptal). Mar del Plata, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2895-FLA (I.P.P. N° 10-00-009785-23) seguida a Kevin Alexis Moreira por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a KEVIN ALEXIS MOREIRA de nacionalidad argentina, instruido, soltero, changarín, con último domicilio en la calle Crucero Gral. Belgrano N° 3025 de San Pedro, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 41.782.108, nacido el día 24 de enero de 1996, de 27 años de edad, hijo de Hugo Adrián Castro y de Claudia Cristina Moreira, grado de instrucción primario completo, prontuario N° 1664650 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5585403 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin Alexis Moreira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 31 de mayo de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fernandez Linares Luciano s/Quiebra (pequeña)", exp. 61059, se decretó la Quiebra de FERNANDEZ LINARES LUCIANO, DNI N° 23.489.560, con domicilio en calle 30 N° 3089, de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs a 10:00 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15 de agosto del 2023. Presentación del Inf. Ind.: 2 de octubre de 2023. Presentación del Inf. Gral.: 4 de diciembre de 2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: Pesos cuatro mil doscientos veinticuatro (\$4.785,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, mayo de 2023. Larrondo Lucía. Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SANDRA MACARENA ALARCON en la I.P.P. N° PP-07-03-022397-22/00 (UFIJ N° 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Sandra Macarena Alarcón de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Agravado Cometido con Arma de Fuego, por el cual fuera formalmente imputada (art. 323, inciso 4to del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ERNESTO RAMON GALVAN, en la causa N° 07-03-20569-18 (N° interno 6960) seguida al nombrado en orden a los delitos de Agresión, Turbación de la Posesión y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la que se transcribe: "///field, 8 de mayo de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-20569-18 (N° interno 6960) del registro de este Juzgado y N° 1652/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Galvan Ernesto Ramon s/Resistencia a la Autoridad; Agresión y Turbación de la Posesión" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad, turbación de la posesión y agresión presuntamente ocurrido el 14 de diciembre de 2018 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de abril de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 4/5/2023 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sanosni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 15 de diciembre de 2018 (fs. 95) y la radicación de fecha 3 de abril de 2019 (fs. 238), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Galvan Ernesto Ramon, en la presente causa N° 07-03-20569-18 (N° interno 6960) que se le sigue en orden al delito de agresión; turbación de la posesión y resistencia a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Ramon Ernesto Galvan, titular de DNI N° 23.320.196, viudo, de nacionalidad argentina, jardinero, nacido el día 1/6/1973 en Monte Grande, hijo de Ramon Galvan y de Clara Antonia Diaz, domiciliado en calle Matheu N° 2634 de El Jagüel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3763459, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1546119 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LUJAN MARIANA CAROLINA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35994189, hija de Lujan Celia Gabriela y de Illogre Marcelo, último domicilio sito en calle Alan Kardet N° 2069 Villa Centenario, Lomas de Zamora para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-70355-22, causa registro interno N° 7513, seguida a Lujan Mariana Carolina, en orden al delito de Amenazas Lesiones Leves calificadas cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo informado por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora y siendo que la incusa no domicilia en donde oportunamente oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra la encartada ante ese organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese a la incusa por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistida. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DARIO EDUARDO CUATROMANO, en la causa N° 07-00-8493-21 (N° interno 7937) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield,

tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-8493-21 (N° interno 7937) seguida a Berrueta Elias Emmanuel y Cuatromano Dario Eduardo por el delito de daños, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-8493-21 (N° interno 7937) respecto a Berrueta Elias Emmanuel y Cuatromano Dario Eduardo a quienes se le imputara el delito de daños, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de febrero de 2021 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Dario Eduardo Cuatromano, titular de DNI N° 36.385.162, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8/6/1992 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Fabian Cuatromano y de Mariana Gabriela Fuentes, domiciliado en calle Frías N° 2814 de Lavallol, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O47455119 y Elias Emmanuel Berrueta, titular de DNI N° 41.954.714, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/11/1998 en Adrogué, hijo de Adrian Daniel Berrueta y Roxana Carmen Espinola, domiciliado en calle Pueyrredón n° 879 de Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4745523., en virtud de lo resuelto en el acápite I. Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a IBAÑEZ OSCAR ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41101886, hijo de Andrea Del Carmen Ibañez (V), último domicilio sito en real: Calle Reina Elena N° 992 de la Localidad de Ezeiza Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 0701-5725-2000, causa registro interno N° 7521, seguida a Ibañez Oscar Alberto, en orden al delito de Violación de Domicilio cuya resolución se transcribe: "...II.- Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Ibañez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Oscar Alberto Ibañez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7521, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a FACUNDO BRAIAN PAZ, DNI N° 36.622.712, de nacionalidad argentina, 31 años de edad, nacido el 12 del mes de febrero de 1992, de estado civil soltero, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Gallardo N° 144 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, de titular del expediente N° O4844457 del Registro Nacional de Reincidencia y N° de prontuario 1434971 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-1656-2022, R.I. 3237-4, I.P.P. N° 05-00-023254-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, mayo de 2023. Atento a los resultados de las notificaciones encomendadas en el Incidente de Apelación de Sentencia Correccional, y teniendo en consideración que en la presente causa no surge otro domicilio informado respecto de Braian Facundo Paz, cítese al mismo por edicto a el que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Claudio Damian Raciti, Juez. Secretaría, de mayo de 2023. Blanco Padin Karina, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HERNÁN EZEQUIEL GONZÁLEZ, DNI 39852777, que en la causa N° 0021604 (I.P.P. N° PP-18-01-004272-23/00) caratulada "Gonzalez Hernan Ezequiel y Otros s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego). Robo Agravado (Comisión en Poblado y En Banda)", la resolución dictada por la Alzada Departamental de fecha 23 de mayo de 2023 que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando:... Por los argumentos expuestos, este Tribunal, Resuelve: I.- No Hacer Lugar al recurso de apelación impetrado en subsidio por el Dr. Sergio Daniel Zacallán, y confirmar lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino en cuanto rechaza por el momento la pretensión del mencionado letrado, consistente en aceptar el cargo como abogado defensor del encartado Hernán Ezequiel González. II.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Fiscal General Interino jcastanio@mpba.gov.ar, al Sr. Defensor Particular Dr. Sergio Daniel Zacallán 20239374914@notificaciones.scba.gov.ar. Comuníquese electrónicamente al juzgar3-zc@jusbuenosaires.gov.ar y librese oficio a efectos de notificar a la encausado. Cumplido, remítase la presente incidencia electrónica a la instancia de grado, en la forma de estilo". Fdo.: Humberto Bottini, María Pía Leiro, Mariano Jorge Magaz, Jueces de Cámara. Secretaría, a los 30 días del mes de mayo de año 2023. Teliz Ana Laura, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm. sito en Larroque y Camino Negro - Edif. Tribunales, comunica que con fecha 1 de marzo de 2023 se decreto la Quiebra de CRISTIAN EZEQUIEL BUA, (DNI 41.236.563), con domicilio en la calle Belgrano 841 PB 3 Lomas de Zamora. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo

de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado al Cdor. Jose Manuel Montaña, quien ha fijado domicilio de atención en Legarreta 153 Monte Grande - (Tel 011-1544732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar). Fijase el día 1 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de setiembre de 2023 para la presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ). Fijase el día 12 de octubre de 2023 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ)... Fdo. Dr Pablo Alberto Pizzo, Juez. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), ordena citar en la demanda caratulada "Rocha Marcelo Eduardo y Otro/a c/Pilosio y Discipio Maria Pia Esther y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 86861/2020; en relación al inmueble designado catastralmente como circunscripción 7, Sección B, manzana 11, parcela 10 y parcela 11 inscripción de dominio partido 64 DH folio 11005 año 1959 con rel. al folio 268 año 1949; de conformidad con lo dispuesto en el art. 341 del CPC., mediante publicación edictos por dos días en el Boletín Oficial, a MARÍA CONCEPCIÓN DISCIPIO DE PILOSO o quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 Secretaría Única en los autos: "Stasi Melisa Paula c/Estrada Haydee Nelida y Otro s/Despido", expte. 35342, cita y emplaza a HAYDEE NELIDA ESTRADA y MARÍA DE LA PAZ QUINTANA para que en el término de diez días conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. 8593. Bahía Blanca, 2023. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de las tareas retributivas administrativas en virtud del beneficio de gratuidad del que goza la actora acordado por el art. 22 de la Ley 11653/95. Romero Jorgelina, Secretario.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los Herederos de JUAN FRANCISCO RUFINO HAUDET, DNI: 1.349.433, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Nuñez María Eugenia c/Haudet Juan Francisco Rufino s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 10313, en relación al inmueble ubicada en Vela, individualizado según datos de catastro como Circunscripción VI, Sección E, Chacra 62, Parcela 2, del partido de Tandil, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2° de Bahía Blanca, en autos caratulados, "Perotti Griselda Nilda c/Huh Mee Ja y Otro/a s/Despido", Expte. 32821, cita y emplaza por diez días a HUH MEE JA, DNI 92.857.008 y a HOON JANG, DNI 92.867.672, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda entablada en su contra por Griselda Nilda Perotti, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que lo represente. Dra. Fernanda Zuazaga. Presidente. Bahía Blanca 31 de mayo de 2023. Tettamanti Mauro Francisco, Secretario.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría interinamente a mi cargo, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. EDUARDO HUISMAN y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ciudadela 735, de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 5p, Parcela 9 de Tres Lomas, Inscripción Dominal: 5154, Folio 332v -Año 1908- Serie C, Tomo 29- Bahía Blanca, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Judicial (Art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. Tres Lomas, 1° de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Andres Gasparini, sito en Belgrano 321, piso 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Bacigalupo Martin s/Quiebra (Grande)", (Expte. N°40454-2018), cita y emplaza al Sr. MARTÍN BACIGALUPO para que comparezca en el término de diez días, a los presentes autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente únicamente en el trámite del pedido de quiebra. San Isidro, junio 2023.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - "En la ciudad de Quilmes, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo N.º 1 de esta ciudad, Horacio Andrés Casquero y Nora Cristina Dinero, con la Presidencia del Doctor José Facundo Rodríguez Ponte, a efectos de dictar Sentencia en la causa N.º 39.139 caratulada "Inchausti Pablo Andrés c/Aicardi Zboinsky Javier s/Despido". El Tribunal decidió plantear y resolver las siguientes cuestiones, para ser votadas en el mismo orden establecido para el Veredicto que antecede: Primera Cuestión: ¿Es procedente la demanda? Segunda Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestion planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo: 1º) Antecedentes: El señor Inchausti Pablo Andrés, por intermedio de su letrado apoderado Dr. Diego Ferrer, promueve demanda (que obra a fs. 43/60 digitalizada el 02/11/2021) por despido contra AICARDI ZBOINSKY JAVIER. Sostiene que ingresó el 05 de noviembre de 2014; que cumplió tareas en la categoría "dependiente de mostrador",

en el marco del C.C.T. 329/00; que su horario era de lunes a lunes de 11:00 a 17:00 horas. Que percibía sus remuneraciones en forma quincenal, siendo su promedio mensual incluido el aguinaldo proporcional de \$8.150,10. Respecto del distracto afirma que además de trabajar en la heladería el actor estudiaba en Instituto Gral. Manuel Belgrano, sito en calle 151 N° 1.057 de Berazategui, perteneciente al Obispado de Quilmes y que su horario de cursada era de lunes a viernes de 18:00 a 22:30 horas. Que durante el mes de mayo de 2.017 el empleador (Sr. Aicardi Zboinsky), en forma sorpresiva, decide cambiar la jornada de trabajo del actor y le asigna un horario nocturno, esto es, de 20 a 24 horas. Que esto dio origen al intercambio telegráfico que detalla y culminara cuando se diera por despedida. Practica liquidación, funda en derecho, ofrece prueba, reclama la entrega del certificado de trabajo y las constancias de aportes previsionales y pide el progreso de la acción. Con la presentación de fecha 04/07/2018 contesta demanda Aicardi Zboinsky Javier a través de su letrado apoderado Dr. Eduardo Levanti. Tras negar pormenorizadamente las afirmaciones de la demanda brinda su versión de los hechos sosteniendo que el actor ingresó a las órdenes de mi mandante con la categoría Dependiente de Mostrador hasta su despido por abandono de trabajo conforme se relatará. Que no es cierto que el actor tuviere una conducta ejemplar para con mi mandante y en sus tareas, establece que por razones de trabajo y operativas se ha prohibido a los empleados el uso de telefonía celular, lo cual le fue comunicado al actor con fecha 6 de Julio de 2016. Que, a pesar de ello, en diciembre de 2016 se aplicó sanción de suspensión por reiterados llamados de atención por uso indebido de telefonía celular (ello conforme lo que se le notifica con fecha 13 de diciembre de 2016 se adjunta original). Que también se lo sanciono por ausencias injustificadas que merecieron suspensión de parte de la patronal; por reiteradas llegadas tarde injustificadas que merecieron suspensión de parte de la patronal. Detalla que nunca se le cambió el horario y tal reclamo era una forma de enmascarar su poca contracción y compromiso al trabajo. Que el actor buscó la manera de obtener un despido incausado o indirecto de mi parte para obtener un beneficio económico. Ofrece prueba y peticiona el rechazo de la acción. A fs. 83/84 se dicta el auto de apertura a prueba. El 17/11/2021 se decreta la rebeldía del demandado (ver informe de cédula de fecha 05/10/2021). Tras agregarse las pruebas producidas por las partes se llega a la audiencia de vista de causa de fecha 19/10/22 a la que concurren el actor Inchausti Pablo Andrés, junto con su letrado apoderado, Dr. Diego Ferrer mientras que por la demandada nadie comparece. La parte actora pide la negligencia de la demandada en la prueba pendiente, desiste del derecho de alegar y pide el pase al acuerdo. Acto seguido pasan los autos al Acuerdo del Tribunal, dictándose el Veredicto que antecede, el cual doy aquí por íntegramente reproducido. 2°) Pronunciamiento: Habiéndose concluido en la Cuestión Primera del fallo sobre los hechos, que existió entre el actor y la accionada una típica relación de trabajo subordinado con las características y modalidades allí señaladas, se impone ahora el tratamiento de cada una de las pretensiones de la parte actora, las que analizaré seguidamente, alterando su orden por estrictas razones metodológicas. Previo a ello, y conforme lo resuelto en la Primer Cuestión del Veredicto, aclaro que el salario que se utilizará como base de cálculo de los rubros que eventualmente prosperen, es de \$9.040,80.-, importe que, con la adición del S.A.C. proporcional (\$753,4.-) en los casos que corresponda (conforme doctrina legal fijada en las causas L. 36.173 sentencia del 3/6/86, L. 43.131 sentencia del 10/10/89, L. 43.541 sentencia del 17/4/90, L. 47.332 sentencia del 12/11/91, L. 57.871 sentencia del 25/4/95, L. 64.456 sentencia del 6/2/00, L. 83.462 sentencia del 20/9/06 y L. 101.487 sentencia del 6/10/10, entre muchas otras), asciende a la suma de \$9.794,2. Así: 1.- Indemnización por antigüedad: En el punto 2.- de la Segunda Cuestión del Veredicto se tuvo por acreditado que el distracto se produjo el día el 12 de junio de 2017 cuando el Telegrama Ley 23.789 N° 773420348AR del dependiente considerándose injuriado y despedido ante el silencio a su reclamo intimando a fin de que cesen con el cambio de horario denunciando un ejercicio abusivo del jus variandi. Asimismo, en el punto 1.- de la misma cuestión del fallo sobre los hechos, se tuvo por auténticas y recibidas por sus destinatarios las piezas postales cuyos originales obran a fs. 15/19 inclusive de autos. Atento a ello, corresponde ahora resolver si el auto despido del actor estuvo o no fundado en justa causa (artículo 242 de la L.C.T.). Entiendo que la falta de respuesta de la accionada a la intimación cursada por el actor y su conducta evasiva ante los reclamos del dependiente para que se le otorgaran tareas, constituyen injuria suficiente para justificar el despido dispuesto por el trabajador y, conforme a ello, cabe hacer lugar al reclamo y, atento al tiempo de servicio del actor bajo dependencia de la accionada (artículo 245 de la L.C.T.), corresponde ordenar su pago con la incidencia del S.A.C. por \$29.382,6?.- (\$9.794,2.- x 3 períodos). 2.- Indemnización por preaviso no gozado: Corresponde su pago con la incidencia del S.A.C. por \$9.794,2.- (artículos 231 y 232 de la L.C.T.). 3.- Días Trabajados junio de 2017 e Integración del mes de despido: no probado su pago procede por la suma de \$9.794,2.- (artículo 233 de la L.C.T.). 4.- Vacaciones no gozadas de 2.017: No probado su pago (artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.), corresponde se ordene el mismo (con la incidencia del S.A.C. proporcional) por \$2.624,30.- (\$9.794,2.- ÷ 25 x 15 ÷ 365 x 163 días). 5.- S.A.C. proporcional 2.017: Procede el reclamo por \$4.897,1.- (artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.). 6.- Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323: No habiendo la accionada abonado en término las indemnizaciones emergentes del despido indirecto en el que el actor se colocara con razón y estando intimada telegráficamente a hacerlo, corresponde se acoja el reclamo en cuestión, condenándose al pago de \$24.485,5?.- por este concepto que incluye la incidencia del S.A.C. proporcional. 7.- Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según artículo 45 de la Ley 25.345): Conforme las conclusiones sentadas al respecto en los puntos 1.- de la Segunda Cuestión y 2.- de la Tercera Cuestión del Veredicto, corresponde ordenar su pago con la incidencia del S.A.C. por la suma de \$29.382,6.- (\$9.794,2 x 3). 8.- Indemnización del artículo 132 bis de la L.C.T. (t.o. artículo 43 de la Ley 25.345): Conforme se concluyera en el punto 3.- de la Tercera Cuestión del Veredicto, no habiéndose acreditado que la empleadora hubiere retenido y omitido ingresar total o parcialmente importe alguno correspondiente a aportes del actor con destino a los organismos, entidades o instituciones a los que estuvieren ellos destinados, no procede su pago por no darse los presupuestos de hecho indispensables para la aplicación de la norma en cuestión (artículos 43 de la Ley 25.345 y 499 del Código Civil). Ha dicho la Excm. S.C.J.B.A. que "De la correcta exégesis de la norma del art. 132 bis de la Ley de Contrato de Trabajo se colige que el presupuesto fáctico por ella aprehendido es la retención, por el empleador, de aportes del trabajador, no ingresados a los respectivos entes recaudadores al momento de la extinción del vínculo laboral" (S.C.B.A. en causa L. 102.460 "Garcés", sent. del 7-3-2012). 9.- En suma, el monto total por el que propicio se haga lugar a la demanda, es de \$110.360,5??.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$29.382,6?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.794,2.-; Días Trabajados junio de 2017 e Integración del mes de despido: \$9.794,2.-; Vacaciones no gozadas de 2.018: \$2.624,30.-; S.A.C. proporcional 2.017: Procede el reclamo por \$4.897,1.-; Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323: \$24.485,5?.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según artículo 45 de la Ley 25.345): \$29.382,6. 10.- Conforme surge de la Tercera Cuestión del Veredicto, las certificaciones previstas por el artículo 80 de la L.C.T. fueron acompañadas al contestar demanda quedando a disposición las mismas para que sean

retiradas por el actor previo desglose por secretaria. 3°) Intereses: Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios desde el 12 de junio de 2017 hasta la fecha del efectivo pago (artículo 768 del Código Civil y Comercial), y se calcularán según la tasa pasiva identificada como de Plazo fijo digital a 30 días que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires (S.C.B.A en causas L. 108.164 "Abraham", sent. del 13/11/13, L. 113.328 "M., O. E.", sent. del 23/4/14 y L. 118.615 "Zocaró...", sent. del 11/3/15). Asimismo, para el eventual caso en que la condenada no cumpliera con las obligaciones impuestas por el presente fallo, el capital de condena devengará, desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo pago, intereses sancionatorios que se acumularán a los compensatorios y se calcularán en una vez y media la tasa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuento (artículos 767 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"). 4°) Costas: Las costas del juicio deben imponerse a la accionada en su condición de vencida (Artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Aclaro que la aplicabilidad al caso de autos de la Ley 24.432 que la accionada solicitara, resulta ser una cuestión abstracta en esta etapa procesal dado que aún no se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Así voto. A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Casquero, por los mismos fundamentos, vota en igual sentido. A la misma cuestión la Señora Jueza Doctora Nora Cristina Dinegro, dijo: Adhiero en un todo al voto del Dr. Rodríguez Ponte, a excepción de lo resuelto en relación a la tasa del interés sancionatorio a aplicar en caso de incumplimiento, toda vez que es criterio del Tribunal de Trabajo N.º 2 de Quilmes que integro, no fijar en dicho supuesto tasa interés alguna. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Inchausti Pablo Andrés contra la Aicardi Zboinsky Javier? y, consecuentemente, condenar a ésta última a abonar a el actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Sesenta con Cincuenta Centavos (\$110.360,5?.-) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$29.382,6?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.794,2.-; Días Trabajados junio de 2017 e Integración del mes de despido: \$9.794,2.-; Vacaciones no gozadas de 2.018: \$2.624,30.-; S.A.C. proporcional 2.017: Procede el reclamo por \$4.897,1.-; Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323: \$24.485,5?.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según artículo 45 de la Ley 25.345): \$29.382,6.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 3° de la Primera Cuestión (artículos 767 y 768 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"); 3°) Imponer las costas del juicio a la accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión los Señores Jueces Doctores Casquero y Dinegro, por los mismos fundamentos, adhieren. Con lo que terminó el Acuerdo firmando los Señores Jueces por ante mí que doy fe. Sentencia Quilmes. Autos Y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Inchausti Pablo Andrés contra la Aicardi Zboinsky Javier? y, consecuentemente, condenar a ésta última a abonar a el actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Sesenta con Cincuenta Centavos (\$110.360,5?.-) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$29.382,6?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.794,2.-; Días Trabajados junio de 2017 e Integración del mes de despido: \$9.794,2.-; Vacaciones no gozadas de 2.018: \$2.624,30.-; S.A.C. proporcional 2.017: Procede el reclamo por \$4.897,1.-; Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323: \$24.485,5?.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según artículo 45 de la Ley 25.345): \$29.382,6.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 3° de la Primera Cuestión (Artículos 767 y 768 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"); 3°) Imponer las costas del juicio a la accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (Artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Casquero Horacio Andrés – Juez; 27/10/2022 13:01:34 - Rodríguez Ponte José Facundo – Juez; 27/10/2022 13:04:51 - Dinegro Nora Cristina – Juez; 27/10/2022 13:27:20 - Wilczek Federico Adolfo – Secretario]. "Capital \$110.360,5?.- Tasa acumulada: 195,12 %, Intereses desde 12/06/2017 al 19/10/2022 \$215.354,28.-, Sub Total \$325.714,78.-, Tasa de Justicia (2,2%) \$7.165,72.-, Tasa Caja de Abogados \$716,57.-, Total \$333.597,07.- El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Siete con Siete Centavos (\$333.597,07.-). Quilmes.- Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)" [Funcionario Firmante: 28/10/2022 12:54:01 - Wilczek Federico Adolfo - Secretario]. El auto que así lo ordena establece: "Quilmes. Proveyendo el escrito electrónico Manifestación - Fórmula (238300611005625095) de fecha 19/05/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de 27/10/2022 Y 28/10/2022, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario 'El Sol' de Quilmes y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.)..." [Funcionario Firmante 30/05/2023 12:55:50 - Rodríguez Ponte José Facundo - Juez]. Artículo 22, Ley 11653.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente los Dres. Diego Ferrer y/o Mariano Ferrer y/o quienes ellos designen. Finalmente, se deja constancia que el documento fue suscripto con firma digital (Instrucciones para verificar autoría e integridad y mecanismos para acceder a la documentación: A los fines de verificar la autenticidad e integridad del documento como asimismo de acceder a la documentación digital que eventualmente se adjunta. Deberá escanear el código QR o bien ingresar manualmente el código verificador alfanumérico en <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, ambos insertos al final de este documento (todo lo cual sustituye cualquier otro sello de tinta manual, firma ológrafa y copias en soporte papel - Ac. SCBA 3845/17, mod. por Ac. 3991/20).

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 1er. piso de Azul, en los autos caratulados: "García Cesar Alberto c/Batigelli Adalgerio y Otros s/Prescripción", Expte. 61786, Se cita por el término de diez (10) días a los señores ADALGERIO BATIGELLI, JUANA TEODOLINA ROSALÍA TARTARA, ALCIRA SARA REQUEIRA DE ENTROCASSO, JOSE GUSTAVO SUEIRO y ROSSI LUCIA MARIA y/o sus herederos y/o quien se consideren con derechos sobre los inmuebles Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción I, Sección J, chacra 39 manzana 39 j, parcela 1 y 2, partidas 17605 y 17606, matriculas 33970 y 33971 cuyos domicilios son Neuquen n° 1665 y Neuquen n° 1669 respectivamente; circunscripción I, sección J, chacra 39, manzana 39 j, parcela 3, folio 1273 - 1951, partida 17607 cuyo domicilio es Neuquen n° 1679; Circunscripción I, sección j, chacra 39, manzana 39 j, parcelas 4 y 5, matriculas 30776 y 30777, partidas 17608 y 17609 cuyos domicilios son Neuquen n° 1687 y Neuquen n° 1695 respectivamente, sitios en la ciudad de Azul, todos sus domicilios según constan en Catastro Municipal, los lotes se encuentran comprendidos en la manzana 39 j en las calles Neuquén entre calle 62 y calle Colectora. A fin de que comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que los representen, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Azul 23 de mayo de 2023. Altuna Claudia Daniela, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita en los autos "Ballesteros Norma Marta y Otros c/Herederos de Fraysse Tomasa Gumersinda s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° MO-27530-2010) a ANNITA GRUBERGER y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Juan Jose Valle N° 625 (Ex Humberto Primo) de Morón, nomenclatura catastral C I, Sec. E, Mzana. 341 Parc. 4 y 5 (conf. Art. 681, última parte del C.P.C.C.) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ y Com N° 2 de Avellaneda, cita a RIADIGOS SILVIA MERCEDES a comparecer, plazo 10 días, en autos: "Audad Marisa c/Riadigos Silvia Mercedes s/Prescrip. Adq. Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Avellaneda, 30 de mayo 2023. Parrilla Analia Veronica. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles inscriptos bajo la Matrícula N° 110.714 del Partido de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circ. 13, Secc. R, Fracción 38, Parcelas 10 a, Partida: 007-135.235, a fin de que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente proceso "Comunidad Cristiana De Coronel Suarez c/Organización Comercial Aérea S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para el caso de incomparecencia (Arts. 43 y 341 del C.P.C.C.). En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Bahía Blanca, 10 de mayo de 2023. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Secretaría única, de la ciudad de B. Blanca, cita y emplaza a LUIS EDUARDO BRICEÑO ALMENDRA para que en el plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Briceno Cardilo Dylan Exequiel s/Adopción", (Expte. 69874), bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Especializada en el área para que lo represente. Bahía Blanca, mayo del 2023. Dra. Lucia Paz Gallego. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "VIANI NESTOR HUGO s/Quiebra", expte. N° 78856, se ordenó en fechas 15-5-2023 y 18-5-2023, conferir traslado del depósito efectuado por la Sra. Zulma Lucia Viani -tercero interviniente-, a la Sindicatura y a los acreedores de la presente quiebra, por el plazo de cinco (5) días. de Mar del Plata. Mar del Plata, 18 de mayo de 2023. Corcasi Cano Bruno Nicolás. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto cita a ENRIQUE MARCELINO ARCE para que en el mismo término de 10 días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arce Gustavo Horacio c/Arce Enrique Marcelino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 29007, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 43 del C.P.C.C.). Sergio Buratovich. Prosecretario.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Gonzalez Rubén Edgardo c/Asociación Mutual Empleados de la Industria de Aguas Gaseosas s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a representante legal de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS y/o herederos, acreedores y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble con Nomenclatura Catastral. Circunscripción I, Sección C, Manzana 87-D, Parcela 11, Partida inmobiliaria 085-16432, inscripto en la Matrícula 085-9638, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 31 de mayo de 2023. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Kees Omar Oscar y Otra c/Hirsch De Stremel Magdalena s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 16.612 de trámite por ante el Juzgado de

Paz de Puán - cita y emplaza a HIRCH o HIRCH DE STREMEL MAGDALENA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. 4, Sección E, Manz. 38 C, Parc. 18- a; Quinta 38; partida inmobiliaria 3400-085; inscripta al Fo. 320/1948 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

jun. 6 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por tres días a Herederos de DÍAZ SUNICO HUGO, y/o la persona que se considere con derecho comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos "Municipalidad de Guaminí c/Diaz Sunico Hugo O. s/Apremio", (Expte. N° 6714-2012), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente. Guaminí, 23 de mayo de 2023. Alomar Marcela Fabiana, Juez.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2235-2017-6419, caratulada: "Diaz Axel Maximiliano s/Hurto de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AXEL MAXIMILIANO DIAZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 42, 44, 163, inc. 6° y cdttes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Axel Maximiliano Diaz, en orden al delito de Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 31 de mayo de 2023, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez subrogante. Mercedes, 31 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos: "Burga Esteban Abel c/Prego Enrique y Otra s/Usucapión", Expte. N° 29.024, cita y emplaza por diez días a los demandados y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho al bien objeto de las presentes actuaciones: Partido 012, Legajo 22.001, Circunscripción I, Sección C, Manzana 293, Parcela 10, Matrícula 17.208 de los Sres. ENRIQUE PREGO y ANACLETA ANA PINILLA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 31 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a YOEL SEBASTIAN BENITEZ, sin apodos ni sobrenombres, DNI 44.669.198, de nacionalidad argentina, nacido el 6/01/2003 en CABA, de estado civil soltero, que si lee y escribe, de ocupación mantenimiento, hijo de Cristian Andres Benitez y de Cintia Veronica Gallardo identificado bajo el Prontuario N° 1661867 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546092 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. COSME ZACARI MAMANI, sin apodos ni sobrenombres, con cédula Boliviana 763.2519, de nacionalidad boliviana, nacido el 27/09/1991, en Bolivia, de estado civil soltero, que si lee y escribe, de ocupación albañil, hijo de Hugo Zacari Vargas y de Cenovia Mamani Quispe, identificado bajo Prontuario N° 1661821 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546107 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. JOSE MANUEL VALENZUELA TAVARA, sin apodos ni sobrenombres, con DNI. N° 94.139.768, de nacionalidad peruana, nacido el 26/04/1982 en Callao, de estado civil soltero, que si lee y escribe, de ocupación albañil, hijo de Jose Valenzuela y de Rosa Amanda de Valenzuela, identificado bajo Prontuario N° 1661843 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546046 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. PACO SOLIS RONALD MIKO, sin apodos ni sobrenombres, DNI. 95.555.639, de nacionalidad boliviana, nacido el 24/02/1989 en San Cruz, de estado Civil soltero que si lee y escribe, de ocupación changarin, hijo de Andres Paco y de Antonia Solis, identificado bajo Prontuario N° 1661870 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546276 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. JUAN DANIEL SANTOS DIAZ, sin sobrenombre ni apodos, No posee DNI., estado civil soltero, de profesión u ocupación albañil, de nacionalidad boliviana, nacido en Tarija el 2/12/1994, que si lee y escribe, hijo de Demetrio Santos y de Federica Cazon Diaz, identificado bajo Prontuario N° 1661864 de la seccion AP; y N° Expte. O5546182 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. EFRAIN AREQUIPA, sin apodos ni sobrenombres, con cédula boliviana N° 13.293.791, de nacionalidad Boliviana, de estado civil soltero, si lee y escribe de ocupación albañil, nacido el 9/08/1998 en Potosi, Bolivia, hijo natural de Susana Arequipa, identificado bajo Prontuario N° 1661866 de la seccion AP; y N° Expte. O5546096 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. RODRIGO HUARITO JIMENEZ, sin apodos ni sobrenombres, DNI. 95.380.169, de nacionalidad boliviana, nacido el 15/03/2000 en Cochabamba, Bolivia, de estado civil soltero, que si lee y escribe, de ocupación albañil y costurero, hijo de Eva Jimenez Choque y de Fructuoso Huarito Cabrera, identificado bajo Prontuario N° 1661865 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5548106 de fecha 16/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. RONAL RENE LAURA PINO, sin sobrenombres y apodos, DNI 94.283.297, que si lee y escribe, de estado civil soltero de profesión u ocupación albañil, de nacionalidad boliviana, nacido el 1/09/1992 en Potosi, Bolivia, hijo de Melancio Laura Mamani y de Francisca Pino Pasco, identificado bajo Prontuario N° 1661842 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546119 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-570-2023, R.I. NRO. 3417-4, IPP. N° 05-01-000367-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo del 2023. En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de Yoel Sebastian Benitez la cual se informa que el mismo no fue hallado en su domicilio y que entrevistados que fueran con su

mama la misma no desea aportar dato alguno, Cosme Zacari Mamani donde informan que el domicilio aportado es inexistente, Jose Manuel Valenzuela Tavera en la cual se informa que el numeral es inexistente y que entrevistada con una vecina la misma refiere que no conoce al ciudadano, Paco Solís Ronald Miko se informa que no se logra dar con el numeral aportado ya que es una zona de asentamientos y entrevistándose con un vecino refiere no conocer al causante, Juan Daniel Santos Diaz, se establece que no se halla causante y que entrevistada con la mama la misma informa que el mencionado hace tres años no vive mas en el domicilio no aportando mas datos, Efrain Arequipa, Rodrigo Huarito Jimenez donde hacen saber que no se logro dar con el domicilio aportado debido a ser una zona de asentamiento y los vecinos se niegan a aportar datos, Ronal Rene Laura Pino, se indica que no se logro dar con el domicilio aportado debido a ser una zona de asentamiento y los vecinos se niegan a aportar dato alguno cíteselos por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 303 y ccdtes. del CPP)". 19/05/23 Claudio Damian Raciti, Juez. Secretaría, de mayo de 2023. Blanco Padin Karina, Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAMIRO TIMINO en su calidad de víctima en causa nro. 18699 seguida a -Espada Joaquin Bautista por el delito de Robo y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///mdp///del Plata, 7 de marzo de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de enero de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 73 nro. 3753 de esta ciudad comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio al Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necochea a los efectos se informe los datos filiatorios y domicilios de las víctimas de autos. Fecho, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas la presente resolución.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-7908-19, 11-466-20 y causa nro. 13104 y 13575 del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. "mdp///del Plata, 31 de mayo de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y el tiempo transcurrido, se dispone: l.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Ramiro Ismael Timino notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la resolución de fecha 7 de marzo de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/12/2022 se decretó la Quiebra de EZQUELERA JENNIFER SOLEDAD, (Expte. 72938), DNI 29.491.451, con domicilio real en la calle Paseo N° 113 bis, Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-29491451-5, se ha designado Síndico al Contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en la calle Vucetich 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 17 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26 de junio de 2023. La fecha hasta la que podrán presentarse observaciones será 11/07/2023. Presentación de informe individual y general los días 09/08/2023 y 22/09/2003 respectivamente. Dolores, junio de 2023. Eliceiry Natalia Andrea. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Anibal, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/04/2023 se decretó la Quiebra de JOSÉ LUIS GANDUGLIA, DNI 30.575.599, CUIL 20-30575599-1, con domicilio en calle 182 y 144 S/N° de la localidad de Melchor Romero, La Plata, provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Cr. Leandro Javier Celi, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 16 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente al teléfono 2215659437. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email al correo electrónico antonioceli@hotmail.com, en formato pdf. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el

mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta del Síndico Caja de Ahorro en pesos N° 0872320-301/7 - CBU: 2590074520087232030175 - ALIAS - CBU: Itaumio encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11/07/2023. Presentación de informe individual y general los días 07/09/2023 y 24/10/2023 respectivamente. La Plata, mayo de 2023. La Plata, mayo de 2023. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- IPP 2197-20 PAULO VALENTIN PEREZ, con domicilio en calle 94 nro. 877 de Miramar; 2.- IPP 2145-20 la ESTACION DE SERVICIO SHELL, sita en calle 23 y 32 de Miramar; 3.- IPP 16-21 CAROLINA PAOLA BATISTA y JORGE EDUARDO LAZARTE, calle 110 nro. 689 de Miramar; 4.- IPP 1106-22 no registra víctimas; 5.- IPP 1061-22 MICAELA RIOS, con domicilio en calle 30 nro. 1244 de Miramar; 6.- IPP 1945-22 e IPP 1348-22 TERESA INES LESCANO y sus hijas CELESTE MARISOL RIOS y MELANIE KAREN RIOS, con domicilio en calle 50 nro. 1244 de Miramar. La Resolución que a continuación de transcribe: "r/// del Plata, 1 de junio de 2023. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa y a la Asesoría de Incapaces de Bahía Blanca por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 02-06-2023 a las 12:00 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Sin perjuicio de lo actuado, notifíquese a la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que con fecha 19 de mayo de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON, DNI 13.549.526, CUIT 20-13549526-4, con domicilio en Carriego 2172 de Bahía Blanca, que fuera presentado el día 17 de mayo de 2023. Se ha fijado el día 11 de agosto de 2023 hasta el cual los acreedores podrán presentar el pedido de verificación de créditos al Síndico Contador Marcelo Rubén Corinaldesi en calle Alsina 95, Piso 10, Of. 4 y 5 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20122781608@cee.notificaciones. El 29 de setiembre de 2023 se presentará el Informe Individual y el General el día 17 de noviembre de 2023. Bahía Blanca, 1 de junio de 2023. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. Gabriela Viviana Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753, segundo piso, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Arguello Franco Gabriel s/Amenazas - Daño", cita por el término de cinco días a FRANCO GABRIEL ARGUELLO, titular del DNI 40.471.889, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena "/// Martín, 01 de junio de 2023. Cítese a Franco Gabriel Arguello, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura". Gabriela Viviana Disnan. Agente Fiscal. Unidad Funcional 5. San Martín, 01 de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRAIAN PARDO, con último domicilio conocido en calle Malal Hue n° 254 de esta ciudad, en causa nro. INC-17959-10 seguida a -Bellinzona Elias Leandro por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de abril de 2023. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Bellinzona Elias Leandro (art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y régimen abierto, y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la

Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de junio de 2023. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacida el día 10 de diciembre de 2004 en Avellaneda, titular del DNI n° 45.911.683, hija de Cristian Ariel Morel (v) y de Patricia Beatriz Orona (v), de estado civil soltera, con instrucción básica completa, sin ocupación laboral y con domicilio en la calle Manuel Estévez n° 901, calle 2 n° 184 de la localidad de Dock Sud, del partido de Avellaneda a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la defensa a la vista conferida el 15 de mayo, y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. corresponde emplazar a la justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Úngaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN ALEJANDRO CORTEZ, DNI 45892071, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 14/10/2001, hijo de Ariel Renich y de Vanina Lorena Cortez, con último domicilio conocido en calle Riobamba n° 1255, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1117-2022, IPP PP-16-02-002085-21/00, caratulada: "Cortez Alejandro Damián -Hurto calificado- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 16 de mayo del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Alejandro Cortez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1117-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1117-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2023. Carvajal Maria Florencia. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4821 (I.P.P. N° 10-00-049360-20/00 de UFIJ 4 Deptal., Garantías N° 5 y registro de Cámara N° 46/2021) seguida a "Balcarse Esteban y Otro s/Amenazas Agravadas y Otros" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ESTEBAN BALSARSE, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de octubre 1991, en Buenos Aires, instruido, con último domicilio en la calle Andonaegui N° 2594 localidad de Villa Tesei, pdo. de Hurlingham, hijo de Miguel Angel Balcarse y de Nancy Gabriela Jofre), titular del DNI N° 36.091.711, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparencia (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Balcarse, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado

Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, mayo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4923 (I.P.P. N° 10-00-017962-21/00 de UJF Género, Juzgado de Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 881/2021) seguida a Ovejero Claudio Ramón por -Amenazas Agravadas en Concurso Real con Disparo de Arma de Fuego en Contexto de Violencia de Género- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO RAMÓN OVEJERO, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 71 años de edad, nacido el día 20 de agosto de 1949 en la provincia de Tucumán, con DNI N° 7.867.804 de estado civil soltero de ocupación taxista, estudio primario incompleto, con domicilio real en la calle Segurola N° 4210 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Patricio Ramón Ovejero y Rosa Edén Galván, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ovejero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODRIGO ANDRÉS BAHAMONDES, en la causa N° 07-00-45432-16 (n° interno 6070) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de junio de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-45432-16 (n° interno 6070) del registro de este Juzgado y N° 960/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Bahamondes Rodrigo Andrés s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento calificado presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2016 en Lanús; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/3/2017 (fs. 206), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 255/256 se declaró la rebeldía del imputado Bahamondes y se ordenó la detención del nombrado con fecha 8/8/2017. Que con fecha 31 de mayo del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente Sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 28 de julio de 2016 (fs. 35) y la radicación de fecha 9 de marzo de 2017 (fs. 206), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Bahamondes la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Detención del imputado Rodrigo Andrés Bahamondes. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-45432-16 (n° interno 6070) respecto a Rodrigo Andres Bahamondes a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2016 en Lanús. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Rodrigo Andres Bahamondes, chileno, con credencial única N° 10929378-4, soltero, remisero, nacido el día 31 de enero de 1981 en Santiago de Chile, domiciliado en la calle 15 de Noviembre 1889 N° 1229 del Barrio Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Mario Bahamondes y de Gloria del Carmen Bravo Gonzalez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3581171 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.471.369 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 1 de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GASTON ANGEL SCHIANO DI COLA en la I.P.P. N° PP-07-03-007677-21/00 (Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de mayo de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar nulo el procedimiento de interceptación y requisita posterior de Gaston Angel Schiano Di Cola que se pusiera por escrito en el acta que está en la página 3, así como de todo lo actuado después de ello y que guarda relación con esa actuación, es decir, todo lo actuado en esta causa, y, por lo tanto sobreseer a Gaston Angel Schiano Di Cola, de las demás condiciones personales obrantes en este expediente, en relación al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado (página 89/90) como supuesto delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes (arts. 201, 202, 203, 207, y 323, inciso 2 del código procesal penal, 18 de la Constitución Nacional, y 16 de la Constitución Provincial)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CÉSAR ALEXIS ESTAJE en la I.P.P. N° PP-07-03-001862-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Cesar Alexis Estaje de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a HUGO DANIEL VELAZQUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11314-19/00 (N° interno 7445) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field 1 de junio de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Velazquez Hugo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a AGUSTIN NOEL PEREZ en la PP-07-00036312-19/00 (UFIJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 04 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Agustin Noel Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado Por El Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Ha Podido Acreditarse por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En la causa N° I.P.P. N° PP-03-00-001205-22/00 seguida a PABLO PARK y otro, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Av. Entre Ríos 489 de CABA, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Resuelve: 1) Sobreseer totalmente a Park Pablo, DNI, 23.376.920, argentino, fecha de nacimiento 18 de agosto de 1973 en la localidad CABA, que sabe leer y escribir, profesión comerciante, dirección Av, entre Ríos 483 CABA, Tel.1156906358, hijo de ku kyo Sun (v) y de Park Se Ung Kyl (V) ...y declarar la Extinción de la Acción Penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil art. 189 - inc. 2° párr. 3ro del Código Penal (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de junio de 2023. Autos y Vistos: Dolores, 01 de junio de 2023. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Pablo Park en la cual la Aux G Canaglia Estefanía de la Of. de Judiciales de la Cria. Vecinal 3 CABA informa que el mismo no pudo ser notificado del Sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Paula Ines Arrechea, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de la Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, planta baja, La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira P.P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernández, hace saber que con fecha 28 de abril de 2023, en autos caratulados "Di Bella Liliana Ester s/Materia a Categorizar", LP-40699-2021, se ha declarado la Liquidación del Fideicomiso Edificio Mayer II, de calle 11 N° 582, La Plata, del Fiduciante CLAUDIO ROBERTO MAYER, DNI: 17.228.068, CUIT: 20-17228068-5, con domicilio en

calle 58 N° 1253, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Graciela Natoli, los acreedores del fideicomiso inmobiliario para la construcción del edificio Mayer II, podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 30 de junio de 2023, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco Santander, de titularidad de la sindicatura, número 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 31 de agosto de 2023 e informe general el día 14 de octubre de 2023. Se prohíbe que se le efectúen pagos de cualquier naturaleza al fiduciario, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 29 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA GALEANO ANGEL JUSTINO, poseedor del DNI N° 95109803; nacido el 05/09/1997 en localidad de Otras Provincias, hijo de Justino Medina y de Primitiva Galeano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. - 7005- (Registro Interno N° 7005), caratulada "Medina Galeano Angel Justino s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. En atención a lo que surge de lo informado por el Patronato de Liberados, Lomas de Zamora y por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana. Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGEL EMILIO SAVOY, apodado Negro, DNI 13.731.592, soltero, changarín, argentino, nacido en el día 17 de abril de 1961 en San Antonio de Areco, hijo de Angel Leonildo (f) y de Rosalía Ethel laguzzi (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Güiraldes y San Martín de San Antonio de Areco, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 546/2023-5634 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual Simple en Concurso Real con Rapto en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 1 de junio de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 43/44, cítese por cinco días al encausado Savoy Angel Emilio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DOUGLAS HANSEN, con último domicilio en calle Rosales N° 349 de Luján, vendedor ambulante, DNI 29186026, del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa n° (7522), "Hansen Douglas s/Inf Art. 2 Ley 11825": "Autos y Vistos:... Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 6 de octubre de 2018, que obra transcurrido desde entonces, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto. Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccdtes. del Decreto-Ley 8031; 2 y ccdtes. de la ley 11.825, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Douglas Hansen, y proceder asimismo al archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí. Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, 1 de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASTÓN HECTOR ENRIQUE FILIPPI, sin apodos, DNI no recuerda, de 19 años de edad, estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Del Cañon N° 2100, de la localidad de Moreno (B), te. no posee; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-482-2023 (9953), "Filippi Gaston Hector Enrique s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa en Luján (B) (IPP 09-01-000689-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Mercedes, junio de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a BENIGNO ZEBALLO CONDORI, DNI N° 94.913.740 de nacionalidad boliviana, 56 años de edad, nacido el 14 del mes de enero de 1966 en Quello Quello, de estado civil casado, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en la calle Resistencia N° 58, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As., de titular del expediente nro. O5546058 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1661844 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa LM-570-2023, R.I. 3417-4, I.P.P. N° 05-01-000367-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, abril de 2023.- ... En atención

al resultado negativo de la citación librada respecto de Benigno Zeballo Condori, en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez. Secretaría, abril de 2023. Villalba Natalia Veronica, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez Past., Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 nro. 323 de Necochea (CP. 7630), cita y emplaza a ANTONIO GIULIANO NARDONE, nacido el 03/06/1910, MI 95.288, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días en los caratulados "Giuliano Nardone Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (expte. 60.993), bajo apercibimiento de decretárselo ausente y presuntamente fallecido. Necochea, 02 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Civil y Comercial de 2 Nom. de La Banda, prov. de Santiago del Estero, Dr. Pedro Carlos Juri en autos: "128280- Vitale Juan Oscar Contra Diaz Jose Roberto, Diaz Stella Maris, Diaz Juan Raul y/u Otros s/Prescripción", notifica a los Sres. JOSÉ ROBERTO DÍAZ, MI N° 7.733.935; STELLA MARIS DÍAZ, MI N° 5.090.460; JUAN RAÚL DÍAZ, MI N° 7.782.894 y TEÓFILA CARBONEL DE DÍAZ, MI N° 2.160.253, todos con dominio real en Yerbal N° 3001, Lanús Oeste (partido de Lanús) provincia de Buenos Aires, la sentencia recaída en autos en su parte pertinente dice: "La Banda, veintisiete de octubre de dos mil veintidós. Autos y Vistos: Para dictar sentencia en los autos del epígrafe, de cuyo examen Resulta:... Y Considerando: I)... III)... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva Veinteñal incoada por Vitale Juan Oscar, contra los demandados Sres. Díaz José Roberto, Díaz Stella Maris, Díaz Juan Raúl, Teófila Carbonell de Díaz respecto del inmueble ubicado en Dpto. Robles, de esta Pcia, identificado con el padrón N° 22- 0- 06756- cuya ubicación corresponde al pareja La Blanca Dpto. Robles, lote 72, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 5 F° 17 año 1975.....Superficie 11 Has. 80 As, Padrón N°22- 0- 05238. Ubicación: La Blanca parte lote 79 departamento Robles. Distrito San José, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N°5 F°17 año 1975....superficie 10 Has 00 As. superficie del Polígono A- B- C- D- A= 21 Has 41 As, 24,88 Cas y en consecuencia declarar que el actor: Vitale Juan Oscar DNI N°7.209.747 ha adquirido por usucapión, el inmueble referenciado ut-supra,... 4º).- 5º)..." Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fé. Fdo. por: Juez Dr. Pedro C. Juri, Secretaria Dra. Monica Sanchez. La Banda, 09 mayo del 2023. Dra. Carmen Angélica Mattar Secretaria 2º Civil y Comercial de 2º Nom. Poder Judicial - La Banda (S.E).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, Secretaría única, cita y emplaza a ANGEL M. BORGHINI o quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda por el término de 10 días conforme lo dispuesto en los arts.354 y 486 del CPCC que tramitará según las normas del proceso sumario (art.320 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar, teniéndose por incontestada la demanda, y en su caso de Rebeldía si es requerida por la parte contraria (arts. 59, 155, y 337 del C.P.C.C.) Bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a DOMICIANO POTES o a sus herederos, y a los herederos de AMELIA POTES, INÉS POTES, FELIPE ALEJO POTES, DONATA DIONISIA POTES y DELIA POTES, y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle 23 entre 22 y 10 de la ciudad de Ameghino, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. V, Secc. B, Quinta 16, Parcela "10", Partida Inmobiliaria N° 1022-3, registrado en el dominio F° 219 del año 1927 - DH F° 335 del año 1929, para que en el término de diez (10) días se presenten en los autos caratulados "Deus Jorge Oscar y Otra c/Potes Amelia y Otros s/Usucapión" (Expte. ZFA-4478-2015) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Ameghino, 30 de mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Gutierrez Andrea Viviana c/Chiarito Walter Gustavo s/Filiación", 68187, cita a WALTER GUSTAVO CHIARITO, DNI 24.305.471, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se transcribe el siguiente link conteniendo la demanda y la documental, a los efectos de su visualización: <http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=41246b1f-4db2-489f-93e0-9bb79dbec074.augusta&hash=B7401BDA4EC400455410ADC3A84A3E50>. San Isidro, dos de junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado JORGE HABIB BUGOSEN y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Gonzalez Elsa y Otros c/Bugosen Jorge Habib s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-5281-2022), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Juan a. Moya n° 3731, Pdo. de Olavarría, Partida 078-37688, Nomenclatura catastral: Cir. 1, Sec. D, Qta. 182, Mz.182 d, Parc. 12, Martícula 51674 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, 1 de junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza al a la Sra. RODRIGUEZ ALVAREZ NAIR MAGALI titular del DNI N° 36.382.398, para que dentro del término de cinco (5) días se presente a hacer valer sus derechos en el N° de Expediente: 37042-2022 caratulado: "F. R. N. A. s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Tribunal de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de

esta ciudad, bajo apercibimiento de designásele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y condts del C.P.C.C.) "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2022... II.- Conforme con lo solicitado por el Ministerio Público, publíquese edictos "libres de gastos" en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" de Mar del Plata, por el plazo de dos días, emplazando a la Sra. Rodríguez Alvarez Nair Magali, DNI N°36.382.398, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor/a Oficial para que los represente en este proceso, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la requirente (arts. 34, 36 del CPCC)...". Garcia Marcote Andrea Sara. Magistrada Suplente. Mar del Plata, 09 de febrero de 2023.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado RICARDO MIGUEL VIÑUALES, MI 4.192.433, y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Laporte Fernando Ruben c/Sucesores de Viñuales Ricardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° OL-4942-2016, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Coronel Suarez, entre Ruta 60 y calle sin nombre, Pdo. de Olavarría, Partida 078-053988, Cir. II, Sec. D, Ch. 368, Parc. 22, Martícula 16970. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 2 días del mes de junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a CANDELA YENIFER ISABEL CANTEROS, (DNI 55.505.621) y NORMA BEATRIZ CANTEROS, (DNI 34.843.359) para que en el término de diez días desde la última publicación tomen intervención que les compete en los autos "C. A. M. s/Abrijo", con debido patrocinio letrado, haciéndoles saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de ser patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de pobres y ausentes para que las represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña C. A. M.. Secretaría, Gral. San Martín, 02 de junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita y emplaza a los Herederos del señor GUILLERMO ISIDRO ISAUERRALDE, DNI N° 23.452.451 para que en el plazo de diez días tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Magnaterra Angeles Marianela c/Isaurralde Guillermo Isidro s/Acciones de Reclamación de Filiación, expte. N° 16183" bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, junio de 2023. Peirano Hector Antonio. Secretario.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Silvia Ester Bartola, Secretaría a cargo de la Dra. Yanina Gisela Verge, sito en la calle Leandro N. Alem N° 430, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Pappalardo Silvana Lidia c/Eduardo Colombi S.A y Otros s/Despido", expte. N°: 28595 que tramitan ante este Juzgado. "Autos, Vistos y Considerando: Que de conformidad con lo solicitado en el escrito en despacho, teniendo en cuenta las constancias obrantes en los actuados, no habiendo la codemandada Sra. MARIA CELESTE COLOMBI, contestado dentro del término legal el traslado de la demanda incoada, conferido en fecha no obstante estar debidamente notificada mediante edictos, los que se encuentran agregados en fecha 17/02/2023 y 11/04/2023 (arts. 141 y 338 del Cód. Proc. Civil y Comercial), hágase efectivo el apercibimiento contenido en el artículo 28 de la Ley 11.653, tiénesse aquélla por no contestada y por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo y declárasela rebelde. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley (artículos 28 y 63 de la Ley 11.653 y 59 del Cód. Proc. Civil y Comercial). Regístrese y Notifíquese. (art. 137 C.P.C.C). La presente publicación se encuentra amparada con el beneficio de gratuidad dispuesto en el art. 22 de la Ley 11653". Quilmes, 29 de mayo de 2023. Fdo. Bartola Silvia Ester. Juez.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, secretaria única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por diez días a herederos y/o acreedores de SANLLORENTI MARIANO que se consideren con derechos sobre el inmueble: Circ. I, Sec. B, Quinta 70, Fracción 1, Parcela 25; ubicado en calle Av. Muñiz N° 1 de la localidad de Benito Juárez; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Batalla Mauricio Raul c/Sanllorenti Mariano s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 7096/2021, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial "Ad-hoc" para que los represente. Benito Juárez, 2023. De Francesco Sandra Cristina, Secretario.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única de Mar del Plata, hace saber que en autos "IRIGOYEN RAQUEL y GUARDAMAGNA CARLOS s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra". expediente 51961, se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Asimismo se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Antonio Martín Grilli en la suma de \$42.386 y \$4.000; Dra. Alicia Esther Lami Dozo \$120.648,74; Cdr. Mario D'Atri \$85.050 y Cdra. María Josefina Messina \$121.500. Mar del Plata, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, sito en Perón y Larroque, Banfield, a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, Juez, en referencia a los autos "Cremona Jorge Adrian c/Cordera de Ferrari Maria Carolina y Ot. s/Usucapión (124)", (expte. 87796) cita a las demandadas MARÍA CAROLINA SANTINA CORDERA y LUISA NATALIA

CORDERA y/o quien se considere con derecho comparezca dentro del plazo de diez (10) días, a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 145,146 y 681 del CPCC), ello con respecto al inmueble identificado Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. B, Qta. 15, Maza. 15 a, Parc. 10 b, Matrícula N° 54556 de Monte Grande. Vanina Alejandra Fischer, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As), cita y emplaza a ORLANDO HIPOLITO CUFRE, ROSA BROCATO, JUAN JOSE SILVA DE LA RIESTRA, MARIA ANGELICA SILVA DE LA RIESTRA, MARIA ISOLINA SILVA DE LA RIESTRA y MARIA SUSANA SILVA DE LA RIESTRA y/o sus causahabientes, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente (arts. 145, 146, 681 del CPC.). Mercedes, 24 de mayo de 2023. Sheehan Barbara, Secretaria.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a DOMICIANO POTES o a sus Herederos, y a los Herederos de AMELIA POTES, INÉS POTES, FELIPE ALEJO POTES, DONATA DIONISIA POTES y DELIA POTES, y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle 23 entre 22 y 10 de la ciudad de Ameghino, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. V, Secc. B, Quinta 16, Parcela "10", Partida Inmobiliaria N° 1022-3, registrado en el dominio F° 219 del año 1927 - DH F° 335 del año 1929, para que en el término de diez (10) días se presenten en los autos caratulados "Deus Jorge Oscar y Otra c/Potes Amelia y Otros s/Usucapión" (expte. ZFA-4478-2015) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

jun. 7 v. jun 8

POR 5 DÍAS - La Dra. Galdos Daniela, Juez del JCyC N° 2 Dolores, el 23/3/23 ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de MORALES ROMINA VALERIA, DNI 28842581, domicilio en calle 22 N° 2937, San Bernardo, en autos "Morales Romina Valeria s/Concurso Preventivo, Expte. N° 61674". Verif. hasta 3/7/23 ante CPN Julio Cesar Horacio Harisgarat, en Sarmiento 274, Dolores, Tel. 0221154209605. Verif. virtual en sjquesada@yahoo.com.ar. Arancel en CA N° 110-323782/7 (BBVA). Obs. 2/8/23. Inf. Indiv. 4/9/23. Inf. Gral: 17/10/23. Aud. Inform. 15/3/24. Fin período excl. 22/3/24. Benítez María Lujan, Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELO ROJAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-7364-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 26 de abril de 2023 confeccionado por la seccional policial Sexta de Lanús y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Marcelo Rojas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1º de junio de 2023. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5917 (I.P.P. N° 13-01-10946-21), seguida a FRANCO MANUEL MARIN, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5917 respecto de Franco Manuel Marin, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Franco Manuel Marin, titular del DNI 43518196, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela, nacido el día 04/08/2001, hijo de Victor Marin y de María Diaz, en orden al delito de desobediencia, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 01 de agosto de 2021 en Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Firme que sea, comuníquese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, junio de 2023. A fin de no dilatar las comunicaciones que extinguen el presente proceso, notifíquese al imputado Franco Manuel Marin por medio de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-015762-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que GATTI CHRISTIAN OSCAR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo, según la declaración E06000011693133. 24/05/2023. 1:38:19 p. m. -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011693133>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Fiscal a cargo del Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Criminales sita en la calle Ituzaingó nro. 340, 2do. piso de la localidad de San Isidro este medio a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Benítez Ramos Daiana Giselle. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO- conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Benítez Ramos Daiana Giselle. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2257-2020 caratulada: "Mendivil Eduardo Omar s/Lesiones Leves" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado EDUARDO OMAR MENDIVIL -titular del DNI 31019989-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 2 de junio de 2023. Atentas las reiteradas diligencias realizada a efectos de ubicar a Eduardo Omar Mendivil, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri. Notifica a MARTIN MANUEL HERRERA, por el término de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "////field, Autos y Vistos: Esta causa N° 2836-C del registro de este Juzgado caratulada "Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo s/Infracción Art. 10 de la Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de marzo de 2022 por la cual se les imputa a los infractores la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos como así también el contenido de los informes remitidos por el Ministerio de Seguridad Sección contraventores, surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los infractores Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo, en orden a la Infracción al artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer a los infractores Boiquevich Agustin Roman, Titular del DNI N° 44.546.490, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 26 de diciembre de 2002 en Lomas de Zamora, hijo de Cristan Boiquevich, y de Analia Miranda, domiciliado en la calle Jose Ingenieros N° 1280 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; Maldonado Jonathan Ulises, titular del DNI N° 28.717.667, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 16 de marzo de 1981 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Jose Antonio Maldonado y de Maria Esther Gomez, domiciliado en la calle Luis Vernet N° 2055 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Taboada Luis Horacio, titular del DNI N° 22.231.708, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 04 de julio de 1971 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Carlos Jorge Taboada y de Yolanda Ester Ojeda, domiciliado en la calle Mario Bravo N° 651 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Herrera Martin Manuel, titular del DNI N° 25.864.312, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 24 de mayo de 1977 en Capital Federal, hijo de Manuel Herrera, y de Maria Julia Almaraz, domiciliado en la calle Catamarca N° 256 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; y Diaz Rodolfo, titular del DNI N° 24.821.492, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido el día 28 de agosto de 1975 en Parque Patricios, hijo de Roberto Oscar Diaz , y de Mirta Aidee Jara, domiciliado en la calle Einsten N° 4487 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecha, archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri. Notifica a LUIS HORACIO TABOADA, por el término de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "////field, Autos y Vistos: Esta causa N° 2836-C del registro de este Juzgado caratulada "Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo s/Infracción Art. 10 de la Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de marzo de 2022 por la cual se les imputa a los infractores la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los

plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos como así también el contenido de los informes remitidos por el Ministerio de Seguridad Sección contraventores, surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los infractores Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo, en orden a la infracción al artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer a los infractores Boiquevich Agustin Roman, titular del DNI N° 44.546.490, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 26 de diciembre de 2002 en Lomas de Zamora, hijo de Cristan Boiquevich, y de Analia Miranda, domiciliado en la calle Jose Ingenieros N° 1280 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; Maldonado Jonathan Ulises, titular del DNI N° 28.717.667, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 16 de marzo de 1981 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Jose Antonio Maldonado y de Maria Esther Gomez, domiciliado en la calle Luis Vernet N° 2055 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Taboada Luis Horacio, titular del DNI N° 22.231.708, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 04 de julio de 1971 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Carlos Jorge Taboada y de Yolanda Ester Ojeda, domiciliado en la calle Mario Bravo N° 651 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Herrera Martin Manuel, titular del DNI N° 25.864.312, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 24 de mayo de 1977 en Capital Federal, hijo de Manuel Herrera, y de Maria Julia Almaraz, domiciliado en la calle Catamarca N° 256 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; y Diaz Rodolfo, titular del DNI N° 24.821.492, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido el día 28 de agosto de 1975 en Parque Patricios, hijo de Roberto Oscar Diaz, y de Mirta Aidee Jara, domiciliado en la calle Einsten N° 4487 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri. Notifica a JONATHAN ULISES MALDONADO, por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "////field, Autos y Vistos: Esta causa N° 2836-C del registro de este Juzgado caratulada "Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo s/Infracción Art. 10 de la Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de marzo de 2022 por la cual se les imputa a los infractores la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos como así también el contenido de los informes remitidos por el Ministerio de Seguridad Sección contraventores, surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los infractores Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo, en orden a la infracción al artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).- II) Sobreseer a los infractores Boiquevich Agustin Roman, titular del DNI N° 44.546.490, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 26 de diciembre de 2002 en Lomas de Zamora, hijo de Cristan Boiquevich, y de Analia Miranda, domiciliado en la calle Jose Ingenieros N° 1280 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; Maldonado Jonathan Ulises, titular del DNI N° 28.717.667, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 16 de marzo de 1981 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Jose Antonio Maldonado y de Maria Esther Gomez, domiciliado en la calle Luis Vernet N° 2055 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Taboada Luis Horacio, titular del DNI N° 22.231.708, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 04 de julio de 1971 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Carlos Jorge Taboada y de Yolanda Ester Ojeda, domiciliado en la calle Mario Bravo N° 651 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Herrera Martin Manuel, titular del DNI N° 25.864.312, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 24 de mayo de 1977 en Capital Federal, hijo de Manuel Herrera, y de Maria Julia Almaraz, domiciliado en la calle Catamarca N° 256 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; y Diaz Rodolfo, titular del DNI N° 24.821.492, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido el día 28 de agosto de 1975 en Parque Patricios, hijo de Roberto Oscar Diaz, y de Mirta Aidee Jara, domiciliado en la calle Einsten N° 4487 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri. Notifica a AGUSTIN ROMAN BOIQUEVICH, por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "////field, Autos y Vistos: Esta causa N° 2836-C del registro de este Juzgado caratulada "Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo s/Infracción Art. 10 de la Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de marzo de 2022 por la cual se les imputa a los infractores la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos como así también el contenido de los informes remitidos por el Ministerio de Seguridad Sección contraventores, surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los infractores

Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo, en orden a la infraccion al artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).- II) Sobreseer a los infractores Boiquevich Agustin Roman, titular del DNI N° 44.546.490, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 26 de diciembre de 2002 en Lomas de Zamora, hijo de Cristan Boiquevich, y de Analia Miranda, domiciliado en la calle Jose Ingenieros N° 1280 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; Maldonado Jonathan Ulises, titular del DNI N° 28.717.667, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 16 de marzo de 1981 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Jose Antonio Maldonado y de Maria Esther Gomez, domiciliado en la calle Luis Vernet N° 2055 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Taboada Luis Horacio, titular del DNI N° 22.231.708, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 04 de julio de 1971 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Carlos Jorge Taboada y de Yolanda Ester Ojeda, domiciliado en la calle Mario Bravo N° 651 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Herrera Martin Manuel, titular del DNI N° 25.864.312, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 24 de mayo de 1977 en Capital Federal, hijo de Manuel Herrera, y de Maria Julia Almaraz, domiciliado en la calle Catamarca N° 256 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; y Diaz Rodolfo, titular del DNI N° 24.821.492, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido el día 28 de agosto de 1975 en Parque Patricios, hijo de Roberto Oscar Diaz, y de Mirta Aidee Jara, domiciliado en la calle Einsten N° 4487 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri. Notifica a RODOLFO FABIAN DIAZ, por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Esta causa N° 2836-C del registro de este Juzgado caratulada "Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo s/Infracción Art. 10 de la Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de marzo de 2022 por la cual se les imputa a los infractores la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos como así también el contenido de los informes remitidos por el Ministerio de Seguridad Sección contraventores, surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los infractores Boiquevich Agustin Roman; Maldonado Jonathan Ulises; Taboada Luis Horacio; Herrera Martin Manuel y Diaz Rodolfo, en orden a la infraccion al artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer a los infractores Boiquevich Agustin Roman, titular del DNI N° 44.546.490, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 26 de diciembre de 2002 en Lomas de Zamora, hijo de Cristan Boiquevich, y de Analia Miranda, domiciliado en la calle Jose Ingenieros N° 1280 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; Maldonado Jonathan Ulises, titular del DNI N° 28.717.667, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 16 de marzo de 1981 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Jose Antonio Maldonado y de Maria Esther Gomez, domiciliado en la calle Luis Vernet N° 2055 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Taboada Luis Horacio, titular del DNI N° 22.231.708, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 04 de julio de 1971 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Carlos Jorge Taboada y de Yolanda Ester Ojeda, domiciliado en la calle Mario Bravo N° 651 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; Herrera Martin Manuel, titular del DNI N° 25.864.312, de nacionalidad argentina, soltero, empleado municipal, nacido el día 24 de mayo de 1977 en Capital Federal, hijo de Manuel Herrera, y de Maria Julia Almaraz, domiciliado en la calle Catamarca N° 256 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; y Diaz Rodolfo, titular del DNI N° 24.821.492, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido el día 28 de agosto de 1975 en Parque Patricios, hijo de Roberto Oscar Diaz, y de Mirta Aidee Jara, domiciliado en la calle Einsten N° 4487 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora; en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL GALARZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36006-13 (nº interno 7100) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de junio de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 3883/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-36006-13 (nº interno 7100) de este Juzgado caratulada "Galarza Pablo Ezequiel s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Galarza Pablo Ezequiel constituido domicilio en la calle Mosconi N° 205 de Merlo, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de noticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de

Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Galarza Pablo Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría Única, hace saber que con fecha 24 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de CECILIA NOEMI KAMENETZKY, argentina, DNI N° 14.033.415, con domicilio real en la calle Av. Los Quilmes N° 979 de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Sindico Cra. María Verónica Ceballos, domicilio Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo requerir turno previo para la presentación de la acreencia insinuatoria al correo electronico estudio.vcct@gmail.com y/o al telefono 1144355795 en el que se le dara turno para la presentacion. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 ley cit.). Se ordena a los eventuales terceros a entregarle al Síndico todos los bienes y documentación del fallido que pudieren tener en su poder, bajo las penas y responsabilidades de ley (arts. 89, 177 y sgtes. LCQ). Fecha limite para verificación de créditos 29 de junio de 2023. Se fijan los días 28 de agosto de 2023 y 9 de octubre de 2023 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. Con relación al pago del arancel verificadorio que asciende al 10 % del salario mínimo vital y móvil que deba ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco Industrial, a nombre de Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, caja de ahorro en pesos numero 1-694504/1, alias cftb.bind, CBU numero 3220001858006945040012, debiendo adjuntar el comprobante de la trasferencia conjuntamente a la documental que forma parte de la insinuacion temporal prevista en el art. 32 de la LCyQ. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Ayacucho 2301 2° piso de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Villamarín, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre de FRANCO EZEQUIEL VARGAS, titular del DNI N° 46.641.874, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena la publicación de edictos se dictó el día 13 de diciembre de 2022, en los autos caratulados "Tiani Cecilia Soledad s/Cambio de Nombre. Exp. SM-39501-2022 (Nro. interno 81030)" y dice: "Gral. San Martín, 13 de diciembre de 2022... Procédase a la publicación de edictos conforme lo previsto en el art. 17 de la Ley 18.248, en el Boletín Oficial y en el diario que corresponda, citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación". Firmado digitalmente por la Dra. María Alejandra Massini. Juez.

1º v. jun. 7

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO SORIA. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMÓN CÉSAR BRITES, DNI 12.267.932. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ARGENTINA PENNELLA, DNI 3.987.387. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ARGENTINA PENNELLA, DNI 3.987.387. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFO SERGIO HORACIO. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LAMOGLIA MARIO OSCAR. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.) los herederos y acreedores de FANCELLI SILVIA BEATRIZ, DNI 11.368.221. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ELVIRA PACHECO SOTO o ROSA ELVIRA PACHECO o ROSA E PACHECO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSETTI HUGO OMAR. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CERDEYRA. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BULACIO, DNI 10.102.331. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARQUINEZ ENRIQUE, Doña MANGAS HELVECIA y Doña MARQUINEZ MARIA DEL CARMEN, para hacer valer sus derechos. Tres arroyos, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEREZAL ALBA ROSA, LC 3.249.604. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2023. Dra. María Belén Odasso.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO PEDRO VICENTE, DNI 4.551.060. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA CARLOS ALBERTO. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO CARRANZA y ADELA MARIA FARHAN. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Biancotti Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 66535 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCOTTI JORGE OMAR. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANILO HIGINIO STRADINI. En la Ciudad de Vedia.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELADIA ALICIA ALIJA y JUAN CARLOS CHUECA. En la Ciudad de Vedia.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUETE CARMEN. Morón, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AMELIA FLORENCIO. La Plata, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de BENCHARSKI ANA MARIA y ZANOCCO ANGEL DOMINGO. San Pedro, 29 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ MIRIAM MONICA. La Plata, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de

Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSÉ DI MARCO, Doña SPERATI MARIA y Don ALBERTO JOSÉ DI MARCO (Hijo). General Arenales, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO GARCÍA, DNI N° 5.183.920 y AMELIA GARCÍA, DNI N° 4.968.031. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDREA LAURA PAEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SVAGUSA y ELSA CELEDONIA BARTOLOME. Baradero, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALBERTO DANIEL SANCHEZ, para que lo acrediten. San Pedro (B), 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JORGE SUAREZ. San Pedro, mayo 16 de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA DRAMISIMO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de mayo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado-, Juzgado con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Herrero Daniel Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C - 40197 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL GUSTAVO HERRERO. Maipú, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTEFA CARMEN, DNI 2.926.029 y VENTIMIGLIA JOSÉ MARIA, DNI 5.236.941. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de, BONIFACIA ARGENTINA LOPEZ y MIGUEL FERNANDO MEDINA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora 30 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARSOTTI IRMA BEATRIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Carlos Mario Casás. Juez.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AJDILIO PANIAGUA y NERIS RAMONA VILLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos (Artículo 2340 del CC y C y Artículo 734 CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR VITORINO ALDAY, DNI M 5.313.891, en autos caratulados "Alday Nestor Vitorino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.481.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña CRISTINA SUSANA ANDIA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Andia Cristina Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72858, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dolores, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN NICOLAS FERRACUTTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA SUSANA NIETO. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FABIAN BERATZ. Bahía Blanca, junio de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR UBALDO LORHMANN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1 de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDITH GLADYS RAHN. Coronel Suárez, 15 de mayo de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BULACIO, DNI 10.102.331.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSTEGUI RAMONA CARMEN, DNI F 3.921.278. Tres Arroyos, 24 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, TOMAS MARCELINO ANRIQUEZ, DNI 4.123.609, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, 26 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, declárese abierto el Juicio Sucesorio de Doña ELIDA ELOISA CALDERON, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y diario La Voz del Pueblo de ésta Ciudad citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Tres arroyos 21 de marzo de 2023. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ORLANDO LUCIO BRANDAN. General Arenales, junio 1° de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAÚL GREGORIO LATORRE, DNI M 5.360.076 y RAMONA MARÍA MARTINEZ, DNI F 1.768.234. En la ciudad de Azul.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de BEIGNATBORDE SERGIO LUCAS. Lezama,18 de mayo de 2023. Dr. Mariano Fermin Oyhenart.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO ROMERO, DNI M 5.258.697. En la ciudad de Azul.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VERONICA LOUSTAU. Bahía Blanca, junio de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBENA JUAN JOSE. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO ALBERTO VICENTE. Pergamino, junio de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA CARMEN ANTONIA. Pergamino, 23 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL HORVITZ y ROSA SZOICHET. Bahía Blanca, junio de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ROTH RESER. Coronel Suárez, 24 de mayo de 2023. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 6 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEPETRIS LUCIA MABEL. Bahía Blanca, 1° de junio de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOB GIMENEZ. Baradero, 31 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI RAMOS. Coronel Suárez, 26 de diciembre de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ OMAR ROBERTO y MUÑOZ LEANDRO OMAR. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUBÉN ALIMENTI y de Doña AUGUSTA MARIA JUANA SPINACI. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO RIVAS REYNE. Lomas de Zamora, junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de CORVINO HECTOR HORACIO. San Pedro, junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUBILLA TOMASA y VALLEJOS PASCUAL BAILÓN. La Plata, 29 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VILLAGRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROUXET EYHERAMENDY BLANCA EDELMIRA, LC 4.067.023. Azul, mayo de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO RIOS. Quilmes, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELDA DELIA LABIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUARDINI. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MINETTI ADOLFO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.). San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2369, primer piso de San Justo, La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADIS ANTA. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR REY. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALONSO JOSE LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ LUIS RAMON. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR JOSE, LE 4.994.545. Bolívar, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ALICIA NIZ. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO PEREZ LUIS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MABEL LEDO y SARA ELVIRA VIDAL. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASER JORGE ALBERTO. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MODESTO CAREAGA BARROS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ISOLINA MAZZUCHELLI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS HORACIO VILLARREAL. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 287 1º Piso de esta ciudad, en autos "Furfaro Ruben Dario s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO FURFARO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 287, 1º piso de esta ciudad, en autos "Furfaro Ruben Dario s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO FURFARO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO BENITEZ. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENITEZ SERGIO EDGARDO. Quilmes, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dto. Jcial. de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HIPOLITO ANDERSEN, DNI 5.384.557. Necochea, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA HAYDEE BEVIACQUA. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RUIZ. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDITH MARINZALTA, que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTELLINI FERNANDO ALBERTO. Bahía Blanca, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE FERNANDEZ. Bahía Blanca.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLETA JOSEFA MATILDE BRACONE DE PAOLA. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BASARA. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO VICHETTE. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAMÓN CARUSSO. Belén de Escobar, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER ALONSO, DNI 4.846.909. Monte Hermoso, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FIGUEROA. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RAMIREZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO FACON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPORALETTI ARMANDO ENRIQUE. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUBEN KANCHEFF IVANOFF y MAGDALENA GRAMATEA AMAXÓPULOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERSICO PASCUALINA, DNI 93.218.348. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO MILESI y de NOELIA ADHELMA ROMERO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO OSMAR ROLON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDA ISAAC MONSALVO. Conste. Campana, junio de 2023. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON LAUREANO ZARATE, DNI 8.108.702. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN BARROS y MARÍA

MICUCCI. Conste. Campana, junio de 2023. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PIJUAN. Conste. Campana, junio de 2023. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBARA DELIA GONZALEZ. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE VICTORIA LARRAMENDI. Belén de Escobar, 1° de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ELÍAS PEREYRA. San Isidro, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALERNO JUAN CARLOS. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO CANTELMO y PRECIOSA TERRANOVA, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ramcatta Magdalena Amelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12324-2023 - SM-12324-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA AMELIA RAMCATTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial No. 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELSITO ERMINIA. San Isidro, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEDA EDNA CARUSO. Belén de Escobar, 1° de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ORO. General San Martín, mayo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEBAN JOSÉ MANGIONE, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE GNATYNA. General San Martín, junio de 2023. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CONDOLUCI. Belén de Escobar, 2 de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RAÚL JULIO IZUEL, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GERVASONI GUILLERMO PASTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ FAIGUENBLAT, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ORTIZ. Gral. San Martín, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARMONA JOSE. Gral. San Martín, 2 de junio de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMEONI PABLO ANTONIO. Del Pilar, 1° de junio de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CLODOMIRO SALVI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de REY ALICIA NOEMI y DAGNA WILFREDO ARISTIDES, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA AMURRIO ESCOBAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAY VICENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DI CIANO. Gral. San Martín, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BREITENBRUCH ALBERTINA y HEYER FEDERICO MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ MARIA MAGDALENA. Buenos Aires, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "De Iacovo Marta Noemi Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13510-2023 - SM-13510-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI CRISTINA DE IACOVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. C.C.yC.). General San Martín, 2 de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVO CARLOS ANÍBAL. Lomas de Zamora, 30 de mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OMAR MENDIONDO. San Justo, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN RAMON PAEZ MARTÍNEZ, y a todos los que se consideren con derecho. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CATALINA MAIOLO y RICARDO CALVO. San Justo, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANIBAL DANIEL RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORE ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO MARCELO EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 9. Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRIANA MALLEGNI DE OCAMPOS. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOXUTA DOMINGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL ZOTTO LIDIA ANA. Villa Gesell, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SPAZIANI MARIO GUSTAVO. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GALVEZ SAAVEDRA MOISES y OJEDA SIXTA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELLIDO VICENTE OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA ELVA PAYARES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA NOEMI ASTUDILLO. Lomas de Zamora, junio del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERBELLI ROSA, SANSOSTI CESAR y SANSOSTI CESAR. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAEZ MIRTA BEATRIZ. San Martín, 1º de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HERRERA OSCAR OSVALDO. Mercedes, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BLANCA NOELIA. La Plata, 18 de mayo de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JULIA DE MARZIANI, DNI M 725.363. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRAL. Mercedes, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJANA RENE FRIAS y de HORACIO PEREZ. En la ciudad de La Plata, 2 de junio de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRAGASSO y DE LUCIA MIRABILE. En la ciudad de La Plata, 2 de junio de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YSMAEL ANTONIO RACCA y VERONICA TERESITA PETEL. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don FLORES ENRIQUE HECTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. 9 de Julio, 5 de abril de 2023. Dr. Alejandro Raúl Casas. Juez.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JORGE CESAR TEALDY y de IRIS ESTER ALVAREZ. En la ciudad de La Plata, 2 de junio de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FABIANO NELIDA MARIA. Nueve de Julio, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11193-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VICTOR MARIO, DNI 10479024. Mar del Plata, 1º de junio de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes RAUL OSVALDO VODANOVICH con DNI 5.133.623 y LASTA MARTHA BEATRIZ con DNI 1.752.090. La Plata, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Juez de Paz de Cañuelas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Don MAURICIO JOEL ABOU REZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 2 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14696-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA OLGA HAYDEE, DNI F 9.985.983. Mar del Plata, 1° de junio de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETITO JUAN CARLOS. Mar del Plata, 10 de mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDÉE MARTHA QUINTAS y MARÍA CECILIA RIPA. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALARCÓN OSVALDO DANIEL. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4964-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOERO MIGUEL ANGEL, DNI M 8.293.522. Mar del Plata, 1° de junio de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO TOTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ OFELIA ISABEL, LC 5.356.448, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JOSÉ DELÍA. Saladillo, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PERALTA, DNI 11.963.447. Balcarce, junio de 2023. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA ELISA SALDIAS. La Plata, 2 de junio de 2023. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Di Sevo Santiago s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI SEVO SANTIAGO, DNI 29.553.466, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANGEL DANIEL FAURE, LE 5.152.262. La Plata, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR NIGRO y CRISTINA ELSA LEIVA. Bragado, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial de La Plata, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTAÑO RUBEN ANDRES y de LACONCA NORA JOSEFA. La Plata, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA MONTAÛTI. Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ADA MARGARITA GAGGINI HAURIE, LC 1.175.396. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RAMIREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ANALIA RIGGIO. Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Camoletto Delbi Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMOLETTO DELBI MABEL, DNI F 2.450.230, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA AMELIA PERALTA y por ALDO ALBERTO PECORA. Cañuelas, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MAZZA. Veinticinco de Mayo, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de LLANOS EVARISTO CELSO, LE 5.286.111 y PIÑERA CONSUELO LEONIDAS, LC 1.177.088. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, Secretaría Única, Departamento de La Plata, en el marco del Expediente "De Los Santos Elsa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", N° Causa: 23248 cita y emplaza por días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA BEATRIZ DE LOS SANTOS, DNI 11.627.456. Cañuelas, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Aldecoa Roberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDECOA ROBERTO DANIEL, DNI 16.270.442, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARIA SANCHO y ANA NATIVIDAD RAMIREZ. Veinticinco de Mayo, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Reyna Fernando Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNA FERNANDO JOSE, DNI 20.680.319, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA IRMA LOPEZ. Secretaría, La Plata, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FLORENTINO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA DE JESUS CACERES y/o ESPERANZA DE JESUS CASERES, LC 9.303.935. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIO ANIBAL VICENTE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL AVELINO ZANONI. General Pinto, junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LUIS ALFREDO DEL PAPA y ERMINDA GONZALEZ. General Arenales, junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NIDIA CELINA MOSCA y GREGORIO ENRIQUE VILLAFANE. Chacabuco, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIDAL MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL LEONOR CARRETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ADOLFO SCHMIDT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Doctor Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, piso 2 de la Localidad de Moron, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villarroel Apolonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 17028-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña APOLONIA VILLARROEL. Morón, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón a cargo de la Dra. Moro, Laura Andrea, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIQUEIRA MANUEL. Morón, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES ARGENTINA MARIA. Morón, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTE DI NICOLA. Morón, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORCILLO DIEGO, DNI 18.657.168. Tres Arroyos, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de OSVALDO RUBEN EZCURRA y NELIDA LIBERATO. Morón, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de STEFFENS ELSA MARGARITA, por el término de treinta días. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARENA. San Isidro, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSTO JULIO ERNESTO, DNI M 5.380.824. Tres Arroyos, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIESE y ANA BRESSI. Morón, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO ALBINO HECTOR, DNI M 5.360.614 y de HARITCALDE MARTA NOEMI, DNI F 4.639.700. Fdo. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIOLA ROSA INES, DNI F 1.434.701. Tres Arroyos, 15 de mayo de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ZENON ZIARZOLO, LE 05.258.864. Bolívar, 14 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Secretaría Única, en los autos caratulados "Tobare Teresa Olga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 78286 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA OLGA TOBARE y/o Humberto Cardoso. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERALDO RUBEN BATTISTELLI, DNI M 5.242.015. Bolívar, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA ALBUQUERQUE; RAMIRO RAMOS y REGINA JESUS ALBUQUERQUE. Quilmes, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR SAVEDRA e HILDA NOEMI ROSELLI. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR GASCA, DNI 4.648.237. Quilmes, 24 de mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de MARTELOTTO CRISTIAN DARIO, para que se presenten en autos caratulados "Martelotto Cristian Dario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78313. Pergamino, mayo de 2023. Dra. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, ordena por tres días publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CONCEPCION SANTACRUZ y/o GRACIELA CONCEPCION SANTA CRUZ, DNI 17.681.119, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MIRTA GEBEL y de OSCAR ALBERTO GORBALAN. Pergamino, mayo del 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO ANICETO CACERES. San Isidro, 2 de junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUPERTO CELOTTO. Pergamino, junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CALO GONZALEZ. San Isidro, 2 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ALTAMIRANDA. San Isidro, 2 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA ROBERTO. Gral. San Martín, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO CARLOS ALBERTO. Morón, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de NIEVA RAMON NEMESIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO JAUREGUI y de AIDA LIDIA RODRIGUEZ. San Martín, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR GUAQUINSOY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA ESTHER CARRANZA. Gral. San Martín, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI NARDO ANTONIO. Bahía Blanca, junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR PACHECO GIRARDELLI. La Plata, junio de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH DALMASSO. La Plata, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RODAS DUARTE. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO LUIS TREVISI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO ASTE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Morón cita por treinta días a herederos y acreedores de GASPAS AMALIA DELIA y BOTTARINI NELSON JOSE.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCURI CLELIA BEATRIZ, MI 1.755.113. Quilmes, 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de julio N° 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Herrera Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 100188 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GOMEZ. San Isidro, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR RAUL MARQUEZ. Quilmes, junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. SEGUNDO JOSE GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Conf. Arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del CPCC). Morón, Buenos Aires, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR GIORDANO. Coronel Pringles, junio de 2023. Néstor Eugenio Larrouy.

Secretario Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA MAGUTH, DNI 93.447.938 (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Dolores, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8772-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRADO JOSÉ, DNI 1.385.507 y NICOLLI CESARINA EMMA y/o NICOLLI CESARINA EMA, DNI 93.942.397. Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN UGO ANGELINI y JULIA DEL CARMEN TELLO ORRESTA. San Martín, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN APELLA y de FELIPA VICTORIA YBARRA. Gral. San Martín, junio de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASELLI HILDA JOSEFINA y de SIVORI JUAN CARLOS. Gral. San Martín, junio de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Pellegrini N° 68 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR RODOLFO BERNARDOTTI. San Nicolás, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIÁN IRAIZOZ. La Plata, 2 de junio de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores: de RICARDO FRANCISCO REVOL, en fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 12 de mayo de 2023.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza a herederos y acreedores de DIRK GERRIT BOERSMA, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única Del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ALEJANDRO JORGE. Avellaneda, 1° junio 2023.

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO OSCAR VALLEJOS. Ramallo, 2023.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO CORTEZ. Avellaneda, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Mattozzi Fernando y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° AL-13323/2023 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FERNANDO MATTOZZI, MARÍA BERNARDINI, JOSÉ FERNANDO MATTOZZI y BENITA ROSA MICHELETTI, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.). Dra. María Luisa Reghenzani. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDONI RUBÉN ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Juez de Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISOLINA GAREA. En la ciudad de Ramallo, 2023.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO BERNABE MATERA. Secretaría. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GRACIELA BEATRIZ FRANCISCA ROBLES. San Nicolás, 2023.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORIMAYO CARMELO REYNALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PASTORE IRMA CARMEN. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARUCCO JULIO ALBERTO. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Doctor Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría a cargo de la Doctora Ana Beatriz Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, de Lomas de Zamora provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Domus Liliana Hebe s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° LZ - 53300-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE DE ROSA. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA ROTONDA. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HEALION SANTIAGO MIGUEL. San Nicolás, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARÍA ADELA CHAMBET. Lobería, mayo 8 de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASSER TACLA y/o NASSER LATUR TAKILA y/o NASSER TERESA y/o TAKILA NASSER LATUR y/o TERESA NASSER y el Sr. CURI, SAHIUM ASSAD y/o ELJURI SAHIUM y/o EL JURI SAHIUM y/o ELJURI SAHIUM y/o ELJURI JUAN. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 31 días del mes de mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALONSO. San Nicolás, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de APARICI JOSEFINA AURELIA MARÍA. San Nicolás, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANA MARÍA BESEL. Gral. San Martín, 2 de junio de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BANNO JOSÉ ARTURO. Gral. San Martín, junio de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DIRICO LAURENTINA MARÍA, por el término de 30 días. San Isidro, 1° de junio de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMA ÁNGEL y MERCADO PERPETUA. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ RÍOS. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERMÍN ROBERTO RUS, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de junio de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Secretaría Única, Dpto. Jud. Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS HUGO LAVORNIA, DNI 05.381.566. Benito Juárez, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Secretaría Única, Dpto. Jud. Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA CARMEN ARRENGHI, LC 03.922.937. Benito Juárez, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSADA DORA ESTHER. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACIOPPA LUCIA y PINTUS JUAN CARLOS. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUBEN KANCHEFF IVANOFF y MAGDALENA GRAMATEA AMAXÓPULOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ARGENTINA LAROCCA. Tandil, 1° de junio de 2023. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ESTEBAN CHATELAIN. Tandil, 1° de junio de 2023. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR LLANOS. Tandil, 1° de junio de 2023. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA CORA ESTHER. Junín, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RIOS y NEOFITA CHAILE. Morón, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA VAROTTA. Morón, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOBUN IHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HÉCTOR MUZZUPAPPA. Morón, 2 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARMAS EDUARDO GERMAN y NIEVAS OLGA VICTORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21716-2021 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LITTOSK CARLOS EDUARDO, DNI 4.434.581. Mar del Plata, 2 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANDRES PABLO DELMONTE, DNI 23.313.702, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Urrutia de Nogara María Herminia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 73217 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña URRUTIA de NOGARA MARÍA HERMINIA, MI 549.927, fallecida en Dolores, Provincia de Buenos Aires, el día 08 de mayo de 1970; NOGARA JUAN ÁNGEL, MI 1.261.801, fallecido en Dolores, Provincia de Buenos Aires, el día 03 de marzo de 1980 y NOGARA JUAN RUBEN, MI1.300.921, fallecido en Dolores el día 06 de septiembre de 1981. Dolores, junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16526-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ GRACIELA BALDOMERA, DNI 13.444.472. Mar del Plata, 2 de junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS DI DIO. General Lavalle, 29 de mayo de 2023. Dra. Lucrecia Araceli Pérez. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAFAEL VILARDO y LIDIA SUSANA GONZALEZ. Avellaneda, mayo de 2023. Martin Alfredo Botassi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SUAREZ NÉLIDA. Avellaneda, 30

de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CERDAN. Gral. Lavalle, 29 de mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ARCHENZIO y CONCEPCIÓN PATANE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA ESTHER SAIT. Ayacucho, 2 de junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAON MATILDE. La Plata, 2 de junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALEJANDRO OMAR ALLERES RUIZ, DNI 16.727.544.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGELINA RAQUEL CARTELLE, DNI 25.554.310.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIL WAGNER ALICIA CARLOTA y/o GIL ALICIA CARLOTA, DNI 4.067.826 y BORDENAVE ANGEL ABEL, MI/LE 5.340.834. Azul, 29 de mayo de 2023. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MONICA FREIJO. En la ciudad de La Plata, 2 de junio de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL FORMICHELLI y MARIA DELIA FORTI. Morón 23/5/2023. Alejandra I. Piccoli. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARÍA BENÍTEZ. Morón, 1º de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTENSEN GERMAN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO BENITEZ CHAVEZ. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN ATILIO GARRIDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA FELISA CALAHORRA. Morón, 2 de junio de 2023. Pillani Antonella Lucila. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DOMINGUEZ. Tandil, 2 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICENTE MARTINEZ. Avellaneda, 12 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PUCCIO ANGELA EMILIA. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIANI FILOMENA ANTONIA. San Pedro, mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTORNA RODRIGUEZ JOSE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BLANCA MERCEDES AZCUAGA.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Molina Romina María s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINA ROMINA MARIA. Monte, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón a cargo del Dra. Roxana Patricia Ayale del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRÉS HUGO LEMA. Dra. Silvana Nora Villani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA LORCA. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única del partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MIRTA FAVA, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo del Secretario Dr. Francisco Carvallo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTA GULLI. Dr. Francisco Carvallo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ISMAEL AMADO y ALCIRA ILDEFONSA DIAZ. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don TOVAR MARIO CESAR, DNI 12.716.811.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de DELLA ROCCHETTA SUSANA GABRIELA, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 18 de mayo de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR RUFFO. Morón, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA YHAROUR. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO DANIEL SANTAMARIA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de doña HERNANDORENA SELVA, DNI 14.626.355.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FILPO JUAN ANTONIO, DNI M 5.346.773. Azul, mayo 24 de 2023. Fdo.: Dra. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS EVELIA EMILCE, DNI F 3.836.241. Azul, 1° de junio de 2023. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DOMINGA MARQUEZ. Las Flores, 2 de junio de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEAZZI NICOLAS HUMBERTO y MERLOS MARGARITA TERESA. La Plata, 2 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MOLINA MARCELO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL DE ROSA y de ROSA GALANO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDA CASAGRANDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ABDELNUR. En la ciudad de La Plata, 2 de junio de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO NUÑEZ. La Plata, junio de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA ESTER DEL VALLE BOREJSZA. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ MONTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URO OSCAR ALBERTO. La Plata, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO RUBEN MACHADO y ALICIA SARA SCHAPIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOLA JOSE MIGUEL y de LOPASKI CATALINA. La Plata, junio de 2023. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RABEY JOVITA SOFIA La Plata, junio de 2023. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR FORNARINI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Junín, en los autos caratulados "Diotti Honoria Vilma Gloria s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° JU-720-2023, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIOTTI HONORIA VILMA GLORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 CPC). Junín, junio de 2023.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO NORBERTO ALMEIDA. Conste. Campana, junio de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SUAREZ JOSE GABRIEL. Gral. San Martín, 2 de junio de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZGARRA EUSEBIO. Gral. San Martín, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARREIRO EDUARDO MARIO. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días para que acrediten a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISABETH MILHARCIC. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamental de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA BEATRIZ RULFI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RIVA CAMBRIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARMELO HAYAKAWA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de NELDA OFIR PALACIOS, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NORA MANONI, DNI N° 2.220.346. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MILESI ANA LIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAGRIPANTI ALEJANDRO JESUS.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.

“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	-------------------------------------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
------------	---------------------------

“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
